



58  
20

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE PSICOLOGIA

**“HISTORIA DEL HOSTIGADOR SEXUAL EN LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO,  
DESDE LA PERSPECTIVA DE GENERO”**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN PSICOLOGIA**

**PRESENTA:  
ANGELA ESPARZA ROMERO**

**DIRECTORA:  
LIC. PATRICIA BEDOLLA MIRANDA**

**REVISORA:  
MTRA. OLGA BUSTOS ROMERO**



FACULTAD  
DE PSICOLOGÍA

MEXICO, D.F.

1999

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

277517



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Para mis papás y mi "manito"  
con todo mi cariño.

Quiero agradecer de manera especial a Paty por su tiempo, sus consejos y sobretodo, por transmitirme su interés en la problemática del género.

También deseo agradecer al Lic. Agustín García por su asesoría en el área legal.

“Por la diversidad en la semejanza...  
... por la equidad en la diferencia”

## INDICE:

### Introducción.

Justificación.....	1
Contenido.....	3

### Capítulo 1. Género y Hostigamiento.

1.1 Violencia y Género.....	5
1.1.1 Aspectos generales.....	5
1.1.2 Sistema sexo-género.....	6
1.1.3 La relación poder-sexualidad-violencia.....	9
1.2 Violencia y masculinidad.....	13
1.2.1 Consideraciones acerca de la masculinidad.....	14
1.2.2 El papel de la violencia en la estructuración de la masculinidad.....	16
1.2.2.1 El papel del machismo y la homofobia.....	18
1.2.3 El modelo masculino tradicional.....	20
1.3 Hostigamiento sexual como una forma de violencia de género.....	21
1.3.1 Antecedentes.....	22
1.3.2 Definiciones.....	26
1.3.3 Marco legal.....	30

### Capítulo 2. La Universidad Nacional Autónoma de México y el Hostigamiento.

2.1 Acerca de la Universidad.....	34
2.2 El hostigamiento en la UNAM.....	36
2.2.1 Marco legal.....	37
2.2.2 Antecedentes.....	40
2.2.3 Investigaciones realizadas.....	41

### Capítulo 3. El hostigador sexual.

3.1 Consideraciones acerca del hostigador sexual.....	46
3.1.1 El hostigador sexual y el poder.....	47
3.1.2 Una propuesta de clasificación.....	50
3.2 Breves consideraciones acerca de la mujer y el hostigamiento sexual.....	53
3.2.1 La mujer como víctima del hostigamiento sexual.....	53
3.2.2 ¿Mujeres hostigadoras?.....	54
3.3 El hostigador sexual en ámbitos universitarios.....	56
3.3.1 Antecedentes.....	56
3.3.2 Estudios realizados acerca del hostigador sexual.....	58

<b>Capítulo 4. Investigaciones realizadas en torno al hostigador sexual en la UNAM.</b>	
4.1 Objetivos.....	64
4.1.1 Objetivo general.....	64
4.1.2 Objetivos específicos.....	64
4.2 Preguntas de investigación.....	64
4.3 Metodología.....	65
4.3.1 Tipo de estudio.....	65
4.3.2 Población.....	65
4.3.3 Instrumento.....	65
4.3.4 Procedimiento.....	67
4.4 Resultados.....	67
<b>Capítulo 5. Discusión y conclusiones.</b>	
5.1 Análisis de resultados.....	83
5.2 Conclusiones.....	89
5.4 Limitaciones y logros.....	92
<b>Capítulo 6. Propuestas.</b>	
6.1 A nivel de sociedad.....	96
6.1.1 Medios de prevención.....	97
6.2 A nivel legal.....	100
6.3 Entre los hombres.....	100
6.4 Entre las mujeres.....	101
6.5 En la educación.....	102
6.5.1 A nivel de estudiantes.....	103
6.5.2 A nivel de académicos y académicas.....	103
6.5.3 A nivel de políticas.....	104
<b>Bibliografía.....</b>	<b>106</b>

# HISTORIA DEL HOSTIGADOR SEXUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO, DESDE LA PERSPECTIVA DE GENERO.

## INTRODUCCION.

### Justificación:

El estudio del hostigamiento sexual resulta de gran interés ya que se trata de un fenómeno que a pesar de estar presente en diversas esferas, en nuestro país todavía hay mucho que estudiar al respecto. Existe una carencia de información en la población general respecto al hostigamiento, esto hace que normalmente no se le identifique como problema. García y Bedolla (1989b) nos dicen que el hostigamiento sexual hoy en día en nuestro país no es reconocido como problema social, ni es reconocido como asunto de interés público (Bedolla y García, 1993:41).

Si nos enfocamos en los estudios que existen sobre el hostigador, nos damos cuenta de que son aún más escasos. Ya que a pesar del gran auge que han tenido recientemente los estudios de la masculinidad, la mayoría de trabajos sobre hostigamiento se enfocan en la víctima quien suele ser la mujer.

De lo anterior se deriva la importancia de hacer una revisión sobre lo escrito acerca del hostigador sexual.

¿Por qué en la academia? Se escogió el ámbito académico para estudiar el hostigamiento sexual ya que en ámbitos como el trabajo y las universidades, se pueden identificar claramente condiciones como las jerarquías, donde es posible detectar el uso del poder y las formas de coerción, pues éstas son directas y establecidas de manera formal. De aquí que sea en estos lugares donde se ha producido mayor investigación al respecto (Bedolla y García, 1993:60)

Por otro lado, la academia puede ser un modelo de estructura institucional para estudiar y entender los diversos factores que promueven y sostienen la subordinación de las mujeres. Los profesores en general pueden ser una muy buena muestra para estudiar el desarrollo masculino y su psicología (Power, 1990:169). A la vez que nos sirve para

estudiar la función de las sociedades en la perpetuación de una sociedad masculina opresiva.

¿Por qué la UNAM? Se escogió a esta institución porque además de ser la universidad más grande de América Latina, es un espacio único, diverso, con una identidad propia, un lugar de altos valores democráticos y liberales, pero donde a pesar de lo anterior está presente el hostigamiento sexual.

Por otro lado, fue en la UNAM donde se percibió por primera vez la gravedad del fenómeno, y fue en 1984 en el Centro de Estudios de la Mujer (CEM), de la Facultad de Psicología donde se iniciaron las investigaciones sobre el hostigamiento sexual.

La finalidad de esta tesis es ver qué aportaciones se han hecho respecto al hostigador sexual y dejar una base para futuras búsquedas o futuras investigaciones. Con esto buscamos acercarnos a la problemática que existe en nuestro país.

La presente investigación, tiene como objeto el estudiar el fenómeno del hostigador sexual en la Universidad Nacional Autónoma de México, desde la perspectiva de género. Es por esto que nos centraremos en las investigaciones realizadas en la Facultad de Psicología de la UNAM.

La razón por la cual se escogió la perspectiva de género como enfoque teórico de este trabajo, es la siguiente: el estudiar al hostigador sexual desde una perspectiva de género nos permitirá comprender el papel que juega la construcción de la masculinidad en la incidencia de un fenómeno como es el hostigamiento sexual.

Ya que la masculinidad se construye a través de un proceso de socialización, proceso que es diferencial para hombres y mujeres y que definirá nuestros futuros roles en la vida. La perspectiva de género nos servirá de contexto para situar el fenómeno del hostigador sexual, ayudándonos a explicar el por qué de dicho fenómeno.

## **Contenido.**

Para lograr aproximarnos al estudio del hostigamiento sexual, el presente trabajo se dividirá en 6 capítulos.

El primer capítulo, "Género y Hostigamiento Sexual" presenta el marco conceptual desde el cual nos aproximaremos al estudio del hostigador sexual en la UNAM, se abordan temas como violencia de género, el sistema sexo-género, la relación poder-sexualidad-violencia. Para poder encuadrar el hostigamiento sexual como una forma de violencia de género resultó necesario hablar del papel de la violencia en la estructuración de la masculinidad y del modelo masculino tradicional. El capítulo finaliza nombrando algunos modelos de investigación para abordar el fenómeno del hostigamiento sexual, definiéndolo y haciendo mención del marco legal existente.

En el segundo capítulo, "La Universidad Nacional Autónoma de México y el Hostigamiento Sexual", se encuadra el fenómeno del hostigamiento en la UNAM, para lo cual se empieza dando datos generales acerca de la UNAM incluido el marco legal. A la vez se mencionan estudios realizados acerca del acoso sexual en ambientes universitarios y en específico en la UNAM.

El tercer capítulo, "El Hostigador Sexual", trata directamente de las características de los hostigadores sexuales, de su relación con el poder, de las principales investigaciones que se han realizado al respecto, incluso en ambientes universitarios. Ofreciendo una clasificación de acuerdo a su manera de aproximarse a la víctima. En este capítulo también se presenta una aproximación a la hostigadora sexual.

En el capítulo cuarto se analizan las investigaciones encontradas acerca del hostigador sexual en la UNAM, lo cual se hace mediante once categorías de análisis que incluyen código, año, autor, título, clasificación, tipo de investigación, marco conceptual, tipo de estudio, limitaciones, aportes y conclusiones. También se ofrece un resumen de cada uno de los trabajos encontrados.

En el quinto capítulo "Discusión y Conclusiones" aparte de las conclusiones de este trabajo, también se incluye el análisis por categoría de los resultados encontrados. Así como las limitaciones y logros de realizar una investigación documental acerca del hostigador sexual.

En el último capítulo se ofrece una serie de propuestas y medios de prevención que pueden contribuir a solucionar el fenómeno del hostigamiento sexual. Se incluyen propuestas a nivel de la sociedad y de manera más específica en la academia.

# CAPITULO 1. GENERO Y HOSTIGAMIENTO.

## 1.1 Violencia y Género.

### 1.1.1 Aspectos generales.

La violencia es un tema central alrededor del cual giran nuestras vidas, está tan integrada a nuestro ambiente que muchas veces ya ni la percibimos conscientemente. Hemos convertido la violencia en una rutina y en un ritual.

La sociedad se ha encargado en transformar la violencia de un acto aislado a un acto común. La violencia se institucionaliza reforzándose en las prácticas sociales, políticas y económicas; se basa en estructuras patriarcales de autoridad, dominio y control (Kauffman, 1989).

Y a todo esto, ¿Qué es la violencia? Podemos definir violencia como “una forma de ejercicio del poder mediante el empleo de la fuerza (ya sea física, psicológica, económica, política...) usada para producir daño, e implica la existencia de un arriba y un abajo, reales o simbólicos que adoptan habitualmente la forma de roles complementarios” (Corsi, 1995). Una conducta violenta “es el uso de la fuerza para resolver conflictos interpersonales, se hace posible en un contexto de desequilibrio de poder permanente o momentáneo, es una forma de abuso de poder”(Ibid.); la dirección del desequilibrio de poder está determinada por la cultura, el contexto, el género y la edad.

Violencia es “el ejercicio de la dominación por la fuerza física para mantener, destruir o construir un orden determinado que provoca daños somáticos, lesiones y a menudo la muerte” (Franco, 1991 citado en Riquer, Saucedo y Bedolla, 1996). La violencia afecta el bienestar físico, mental y social de personas y grupos. Franco añade que la violencia por sí misma no encaja en los moldes de una enfermedad, pues se trata de una conducta individual y de una práctica social cuya génesis tiene que ver con la dominación y el ejercicio del poder. Aun cuando no es una enfermedad en sí misma, la violencia sí guarda relación con el deterioro de la salud, más allá de las lesiones que provoca (Riquer, Saucedo y Bedolla, 1996)

Castañón, Hajar y Solórzano (1990 citados en Riquer, Saucedo y Bedolla, 1996) señalan que la violencia como causa de morbimortalidad no es nueva en México. Desde 1920 se reconocen y registran las “muertes violentas” las cuales en el transcurso de este siglo han ocupado un lugar relevante entre las principales causas de morbilidad y mortalidad.

La violencia de género es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo masculino avalado por creencias, actitudes, normas, etc. que diferencian a mujeres y hombres a través de un proceso de construcción social (Bedolla, 1993). Tiene diversas manifestaciones algunas de las más comunes son la violencia doméstica, el acoso sexual, la violación, la pornografía violenta, etc.

Para poder hablar de violencia de género es esencial entender el papel que juega el sistema sexo-género en este fenómeno

### **1.1.2 Sistema sexo-género**

El hostigamiento sexual es un problema que se origina en el sistema sexo género predominante en nuestra sociedad. Dicho concepto se desarrolló a partir de los estudios feministas, y nos permite explicar los estereotipos del hombre y la mujer de manera más amplia.

Gale Rubin, 1975 es la primera en introducir este concepto “un sistema de sexo/género es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (Ibid:97)

“El sexo es el sexo, pero lo que califica como sexo también es determinado y obtenido culturalmente. También toda sociedad tiene un sistema, de sexo-género –un conjunto de disposiciones por el cual la materia prima biológica del sexo y la procreación humanos es conformada por la intervención humana y social y satisfecha en una forma convencional, por extrañas que sean algunas de las convenciones” (Rubin, G., 1975). Esto significa que el sexo tal y como lo conocemos es en sí un producto social.

El sistema sexo-género se refiere a la "red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso histórico de construcción social, que crea una asimetría donde un sexo domina a otro, donde se establecen las formas de actuar de cada sexo, se justifica la superioridad masculina, y se dictan valores a seguir que son reforzados por los medios masivos de comunicación mediante los estereotipos atribuidos a cada género" (Buendía y Roldán, 1987, citados en García y Bedolla, 1989a:186).

Mientras el sexo es algo biológico, el género es una división de los sexos socialmente impuesta, es un producto de las relaciones sociales de sexualidad (Rubin, G., 1975)

Bleichmar (1994), nos dice que el sexo se reserva para los componentes biológicos, anatómicos y para designar el intercambio sexual en sí mismo. Bajo el sustantivo género se agrupan todos los aspectos psicológicos, sociales y culturales, y es adquirido mediante las siguientes instancias básicas:

- a) Sexo de asignación (rotulación a partir de los genitales).
- b) Identidad de género (formas de comportamiento y personalidad) implica la supresión de las semejanzas naturales.
- c) Rol de género ( conjunto de normas y prescripciones que dicta la sociedad sobre lo femenino y lo masculino).

Las diferencias de género surgen en la sociedad, empiezan en la familia, durante la infancia y son reforzadas en todos los ámbitos sociales, a lo largo de toda la vida. De esta manera se crean expectativas, normas y valores distintos para cada género que dan origen a comportamientos tradicionales que corresponden a lo supuestamente masculino y femenino.

El género agrupa todos los aspectos psicológicos, sociales y culturales de la feminidad-masculinidad (Ruiz, 1993, citado en Ríos, 1998) y se encarga de reforzar la superioridad masculina sobre la femenina, otorgando a los hombres características como fuerza, asertividad, competencia, racionalidad, actividad, etc. y a las mujeres

características como pasividad, atractivo sexual, ternura, timidez, Perpetuando las desigualdades culturales, naturalizándolas y haciéndolas inmodificables y mitificables (Ríos, 1998). Este sistema empieza en las escuelas, en los hogares, en la calle, el status superior del hombre se institucionaliza y se convierte en norma.

En este sistema la opresión no es inevitable, de hecho, es producto de las relaciones sociales específicas que lo organizan.

En un sistema sexo-género en el que se manifiestan conductas y actitudes de asimetría, donde un género puede dominar, intimidar, controlar y manipular al género opuesto, supuestamente inferior, en el caso de nuestra sociedad donde los hombres usan el poder, la violencia y la sexualidad para controlar a las mujeres, no es extraño toparnos con diversas formas de violencia de género.

En este sistema sexo-género, la victimización sexual y la amenaza son vehículos para socializar a la mujer en una categoría subordinada, para castigarla y someterla. En un sistema tal, en el que dominan los hombres, se propicia la vulnerabilidad sexual de mujeres y niños, ya que la urgencia masculina es vista como predominante y necesaria de ser satisfecha. (Finkelhor, 1985, citado en García y Bedolla, 1993:41)

Los factores socio-culturales que predominan en la agresión sexual, son determinados por el proceso de socialización del cual el hombre y la mujer difícilmente se pueden sustraer. Donde tienen un gran peso los factores ideológicos que condicionan a los sexos para que asuman patrones de comportamiento específicos. Los factores que explican el problema del hostigamiento sexual, son primordialmente la aceptación de éstas características y actitudes proyectadas por el hombre y la mujer (Acedo, 1997:57).

Es en el ámbito laboral donde se manifiesta de manera dramática la diferencia entre los géneros y la relación jerárquica, donde a la mujer tradicionalmente le corresponden los papeles de servicio y subordinación, mientras que al hombre le corresponden los puestos de mando. Así surgen las condiciones propicias para el hostigamiento sexual.

Pero no todos los hombres son hostigadores, lo son sólo aquellos individuos que asumen como propio el código establecido por la relación asimétrica sexo-género, es decir, aquellos que intentan imponerse sexualmente sólo por el hecho de pertenecer al género dominante (Ríos, 1998). Es en base a la desigualdad impuesta en la relación sexo-género que el hostigamiento sexual adquiere su dimensión como problema

### **1.1.3 La relación poder-sexualidad-violencia.**

A pesar de la diversidad de relaciones hombre-mujer, siempre se observa un intercambio desigual, en desventaja para la mujer (Acedo, 1991). Manifestándose en muchas ocasiones en agresión sexual cuando el hombre siente que la mujer le pertenece, él vigoriza esta concepción con la idea de que mediante una u otra forma de transacción puede apropiarse de su cuerpo y voluntad (Acedo, 1991:53).

El dominio sexual del hombre sobre la mujer es la ideología más profundamente arraigada de nuestra cultura (Red de Violencia contra las mujeres, 1989). La desigualdad está sexualizada, el poder y dominio sexual masculino se legitiman en lo legal, cultural y social (Hierro, 1989, citada en García y Bedolla, 1993: 41).

García y Bedolla (1993) mencionan que el problema del hostigamiento sexual bestá integrado por tres elementos básicos, indispensables para detectarlo y conceptualizarlo, los cuales son:

#### **1.- Poder.**

El poder se define como: "Un modelo de acción que no actúa directa e indirectamente sobre los otros, sino sobre sus acciones"(Cáceres, 1970, citado en Ríos, 1998). "El poder es una forma de actuar sobre un sujeto actuante, individualizante y totalizador" individualizante ya que controla lo más privado de los individuos y totalizador pues diluye la importancia de los sujetos como personas sociales en las instituciones (Ríos, 1998:13).

Debido al status superior de los hombres sobre las mujeres, a éstos se les atribuye poder sobre el otro sexo. El poder se caracteriza por crear impotencia del subordinado

(García y Bedolla, 1993) ya que dicho poder otorga muchas licencias, incluido el derecho de explotar al más débil (Power, 1990).

## 2.-Sexualidad.

La sexualidad como una “expresión social de las relaciones de deseos corporales reales o imaginarios por o para otros, o para uno mismo, junto con los estados del cuerpo y sus experiencias”. Se vuelve política al convertirse en una serie específica de prácticas que tienen que ver con los poderes, acciones y los pensamientos (García y Bedolla, 1993:43), volviéndose una de las formas más comunes para expresar poder.

Los hombres toman ventaja de su poder social para imponer sus deseos y sus intereses, a los hombres se les enseña que su deseo no puede ser cuestionado, así que difícilmente aceptan un rechazo (García y Bedolla, 1993:41).

A la mujer por otro lado, se le concibe como objeto sexual destinado a complacer los deseos del hombre y no los propios, volviéndose el halago masculino la base del propio valor. Por lo tanto la mujer se vuelve el blanco ideal de agresiones como el hostigamiento sexual, agresión que implica abuso de poder (García y Bedolla, 1993:42-43).

El resultado es un conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder, en virtud de los cuales un grupo de personas queda bajo el control de otras (Millet, 1975, citada en Bedolla y García, 1993:187).

Y una dificultad para discriminar entre deseo sexual y deseo de poder, ya que las hazañas sexuales y las conquistas son consideradas un trofeo a la virilidad, un triunfo sobre la mujer. Donde los hombres necesitan la presencia de la mujer para afirmar su virilidad, pero a la vez, sienten demasiada intimidad y proximidad emocional como una amenaza (Corsi, 1995).

## 3. Violencia.

Desde niños, los hombres aprenden que frente a determinadas situaciones es permitido utilizar la violencia para resolverlas; y si a esto le sumamos las relaciones de poder y la concepción de la sexualidad mencionada, surge la violencia sexual.

Sexualidad y violencia tienen como denominador común los modelos sociales de control, poder y competencia; modelos familiares de interacciones violentas y escaso intercambio afectivo; así como modelos sexuales centrados en el desempeño (Corsi, 1995).

Todo esto otorga legitimidad social al hostigamiento sexual, ya que en muchos casos incluso se le considera un signo de masculinidad.

Podemos considerar el hostigamiento sexual como una manifestación de violencia, ya que se trata de una imposición de requerimientos sexuales, usando la coerción como medio para romper la resistencia (García y Bedolla, 1993:43); además de ser un atentado a la integridad psicosexual de la víctima.

Antes de proseguir, es necesario entender qué prácticas cotidianas desde el hombre y la mujer hacen que la mujer sea considerada un objeto sexual.

De acuerdo a Bierce (1958 citado en Saltzberg & Chrisler, 1997) un hombre es su mente, mientras que una mujer es su cuerpo, por lo tanto, ser atractiva resulta un requisito para la feminidad.

“Los hombres son instrumentales, mientras que las mujeres son ornamentales”, numerosos ejemplos a través de la historia y la cultura muestran como las mujeres buscan alcanzar el ideal de belleza establecido por su cultura para satisfacer a los demás. En esta constante búsqueda de la belleza las mujeres incluso llegan a poner en riesgo su salud, gastan enormes cantidades de dinero en cosméticos y operaciones quirúrgicas con fines estéticos, se someten a dietas rigurosas, evitando a toda costa envejecer, transformando sus cuerpos, todo esto debido a que la presión social para verse bien es muy grande.

Tanto énfasis en el “yo externo” dificulta apreciar el yo interno (Saltzberg & Chrisler, 1997: 140). Como podemos ver, las mujeres otorgan tanto énfasis en la manera en que lucen sus cuerpos y en verse bellas y atractivas, que no es de extrañar que en el trabajo y la escuela, medios en los el aspecto físico de la mujer no debería importar, se sigan estas ideologías y la mujer ponga su aspecto físico por encima de sus capacidades mentales, y los hombres no parecen percibir las cosas de manera distinta.

La habilidad del hombre no es afectada por su edad o atractivo, mientras que la mujer cree que vale por su cuerpo. En conjunto, todo esto provoca que el cuerpo de la mujer sea colocado en la posición de objeto sexual, teniendo como resultado la opresión de la mujer.

La cosificación del cuerpo de la mujer es una posición reduccionista que provoca que la mujer sólo sea vista como un cuerpo, un trofeo a la virilidad y no como una colega igual o mas competente que cualquier hombre.

Las raíces de este fenómeno son: el sistema capitalista que promete la disponibilidad sexual de la mujer como recompensa de una conducta consumista (Disch, 1997), los medios publicitarios contribuyendo enormemente a esto. Y el proceso de socialización de género, ya que desde niños aprendemos qué características son las esperadas en un hombre y cuales en una mujer. Por lo tanto no es de extrañar que posteriormente no sea aceptado por los hombres que la mujer "invada" su espacio, su campo. Una manera de evitar esta amenaza es colocándola en la posición de objeto sexual, considerándola sólo un cuerpo y no también una mente.

La mujer es colocada en la posición de objeto sexual desde el momento en que ya no es vista por lo que es sino por lo que su cuerpo representa. De manera más específica, desde el momento en que no se le permite el derecho de controlar su propio cuerpo, y se le enseña a subrayar sus caracteres sexuales externos y a manejarlos para seducir a la contraparte masculina, definiéndola únicamente en términos de lo que complace al hombre. Desde el momento en que las mujeres dependen de la aprobación de los hombres para aceptarse, llevando una vida sexual donde complacer al otro es mas importante que complacerse a sí misma, donde se valoran de acuerdo al halago masculino (Garcia y Bedolla, 1993).

Estas conductas, que no están ausentes en las relaciones laborales, llevan a la mujer a cosificar su propio cuerpo.

Desde el hombre, la cosificación de la mujer empieza con la desvalorización de la mujer, y con la indiferencia hacia sus necesidades y deseos (corsi, 1995). Esta situación se vive a diario en los hogares, escuelas y centros de trabajo.

Como ya mencionamos, los hombres cosifican a las mujeres para así mantener su masculinidad, aprovechándose de su predominio social para mantener sus deseos e intereses.

Desde el momento en que los hombres realizan comentarios, chistes, conversaciones de tipo sexual, silbidos, piropos, muecas y gestos insinuantes, miradas lascivas, tocamientos con intención sexual (García, B., 1993) con este tipo de conductas los hombres están prestando atención a la mujer por su cuerpo y no por sus capacidades mentales, a partir de estas conductas es que la mujer es colocada en la posición de objeto sexual.

En el siguiente apartado profundizaremos en el significado de "ser hombre" y las consecuencias que esto conlleva.

### **1.2 Violencia y masculinidad.**

Los hombres aprenden a sacar su furia y las mujeres a ponerla en ellas mismas; los hombre aprenden a expresar enojo ante el dolor o la tristeza y las mujeres aprenden a expresar tristeza ante el dolor o el enojo. A los hombres se les enseña a estar siempre en control, a ser duros, agresivos, independientes, competitivos e inexpressivos de sus emociones (Allen, 1995; Corsi, 1995; Kauffman, 1989).

Desde niños aprendemos que los hombres personifican la grandeza y el poder, mientras que las mujeres son consideradas inferiores y débiles. Es necesario entender la violencia como una expresión de las relaciones de poder, como una expresión de la fragilidad masculina, cuya función es la perpetuación de la masculinidad y la dominación masculina.

Es posible que los hombres, por razones hormonales, sean biológicamente más agresivos y más propensos a la violencia que las mujeres. Sin embargo, el proceso de

desarrollo social humano se ha caracterizado por restringir, formar, deformar, canalizar y transformar distintas tendencias biológicas (Corsi, 1995: 24-28). Siendo socialmente aprendidas las formas de expresión de la violencia, las cuales son promovidas y premiadas a la vez que casi se vuelven un requerimiento en la construcción social de la masculinidad.

Así que lo importante no es ver la tendencia biológica de los hombres hacia la violencia, sino qué ha hecho la sociedad con esta violencia. Y la violencia ha sido desde hace tiempo institucionalizada como un recurso aceptable en la solución de conflictos. El análisis de la violencia en nuestras sociedades indica que la violencia es una conducta aprendida al presenciar y experimentar violencia social.

“La violencia de nuestro orden social fomenta una psicología de violencia que a su vez refuerza las estructuras sociales, políticas y económicas de violencia”. La familia refleja y reproduce el sistema jerárquico de género de la sociedad en su conjunto (Corsi, 1995:34), ya que antes de que los niños sean capaces de expresarlo verbalmente, son capaces de entender que la madre es inferior al padre y la mujer inferior al hombre, donde los hombres personifican la grandeza y el poder. Es decir, las estructuras patriarcales de autoridad, dominación y control están diseminadas en todas las actividades sociales, políticas, económicas, etc. que realizan los varones.

### **1.2.1 Consideraciones acerca de la masculinidad.**

La masculinidad es la forma más valorada de la identidad genérica y es construida por oposición a todo lo femenino, se estructura alrededor del miedo a la feminidad (Corsi, 1995). La masculinidad es más una reacción que el resultado de un proceso de identificación, es una reacción de diferenciación de lo femenino. Corsi nos dice que para llegar a ser varón hay que reprimir antes todas las identificaciones femeninas.

La masculinidad implica poder, pero a la vez fragilidad, ya que no existe como una realidad biológica, sino únicamente existe como ideología, como institución social, es un producto de nuestra imaginación colectiva, patriarcal y de represión excedente.

Andrew Tolson (citado en Kauffman, 1989) nos dice que "para el niño la masculinidad es misteriosa y atractiva pero a la vez es amenazante y emocionalmente distante" atrae y repele al mismo tiempo lo cual provoca que los hombres se sientan consciente o inconscientemente inseguros de su propia masculinidad y que sufran una tensión emocional permanente. El resultado es que los hombres vivan en una lucha constante por probar su "hombria" y que sientan la necesidad de respaldar y afirmar constantemente la propia masculinidad. Esto nos ayuda a entender por qué los hombres albergan tanta inseguridad en cuanto a sus "credenciales masculinas". Una forma de combatir estas inseguridades es la violencia (Kauffman, 1989:41).

Los costos psicológicos de ser hombre son muchos, y la recompensa es el poder. Entre más sea el daño que el hombre ha sufrido, más abusará del poder en un intento por compensar las pérdidas. Las diversas formas de violencia masculina contra las mujeres son muestras de que la masculinidad sólo puede existir en oposición a la femineidad y del enorme costo que los hombres tienen que pagar para conquistarla (Kauffman, 1989).

La falta de una vivencia personal de seguridad es una de las principales características del hombre, inseguridad que necesita ser sobrecompensada a través de una actitud externa "firme, autoritaria, que no muestre esa debilidad que en el fondo existe" (Kauffman, 1989).

Desde un enfoque ecológico (Corsi, 1995) en la construcción de la masculinidad intervienen factores macro, exo y microsistémicos.

Desde el macrosistema, nuestros valores culturales delimitan el estereotipo y supremacía del género masculino, y los lugares del varón y la mujer en la sociedad. Dichos mandatos comportan tanto prescripciones como prohibiciones.

Desde el exosistema, debido a las exigencias industriales, el padre pasa menos tiempo con sus hijos al igual que la madre, por lo que los niños crecen en manos de los medios de comunicación masivos, donde predominan los "héroes poderosos, mecánicos y desafectivizados" (Corsi, 1995: 22).

Y por último, desde el microsistema, un elemento esencial en la construcción de la identidad masculina es la ausencia del afecto paterno y su imagen ausente, faltante y distante, que termina reforzando aún más la restricción emocional.

### **1.2.2 El papel de la violencia en la estructuración de la masculinidad.**

La agresividad física es un componente básico del rol que se espera jueguen los hombres en muchos sectores de la sociedad, pues la violencia funciona como elemento para perpetuar la masculinidad (Riquer, Saucedo y Bedolla, 1996:265). Esto se logra a través del proceso de construcción de la masculinidad característico en nuestra sociedad como en muchas otras.

En el proceso de construcción de la masculinidad, el niño anhela para sí la actividad de los hombres (de su padre), a la vez que intenta distanciarse de la pasividad que percibe en la madre, lo cual da por resultado que el niño evite hacer lo "Prohibido por la sociedad". Así, para no perder el amor de sus padres interioriza la autoridad social (Kauffman, 1989:37). Podemos decir que la masculinidad es una reacción contra la pasividad y la impotencia en una sociedad donde lo pasivo es considerado negativo (Kauffman, 1989).

La adquisición de la masculinidad es en parte una respuesta del niño a sus tempranas experiencias de impotencia, el niño desde pequeño aprende que la fuerza es el principal factor del triunfo (Kauffman, 1989:34). La ansiedad producida por el riesgo de perder poder y actividad es "el móvil del aprendizaje social de roles de sexo y género de un niño "normal" (Kauffman, 1989:51). Para un niño el ser niña es una amenaza que produce ansiedad, ya que representa una pérdida de poder.

Las diversas formas de violencia masculina contra las mujeres (objetos con menos poder social y más débiles) demuestran cómo la masculinidad sólo puede existir en oposición a la femineidad. La violencia contra las mujeres se convierte en un medio de afirmación del poder personal, medio permitido por nuestro sistema sexo-género (Kauffman, 1989: 47).

Kauffman (1989), señala que la masculinidad es una manifestación de “lo excedente”. Es decir, las normas de la masculinidad exigen la represión excedente de deseos pasivos (represión de una gama de necesidades, sentimientos y formas de expresión) y la acentuación de la actividad, lo cual da como resultado el desarrollo de una personalidad de agresión excedente (Kauffman, 1989:37). La represión excedente de estos deseos sexuales y emocionales produce la difusión de la violencia (Marcuse citado en Kauffman, 1989).

La masculinidad se arraiga inconscientemente antes de los seis años, se refuerza durante el desarrollo del niño y estalla en la adolescencia, definiéndose de manera precisa. En la adolescencia el dolor que provoca la represión excedente se hace más evidente, un intento de reprimir este dolor es reforzar la masculinidad misma (Kauffman, 1989).

Al reforzar la forma de masculinidad dominante, el hombre termina intensificando las formas de placer asociadas con la actividad y reprimiendo de manera excedente su habilidad de experimentar placer pasivamente.

La violencia para el hombre representa muchas cosas (Kauffman, 1989):

- Una expresión de su propia fragilidad.
- Un medio para perpetuar la masculinidad y la dominación masculina.
- La negación de su impotencia social a través de un acto de agresión.
- Una expresión ritual de las relaciones de poder: dominante/dominado, poderoso/impotente, masculino/femenino, etc. características en una sociedad de represión excedente.
- La transmutación de la violencia en alguna actividad emocionalmente satisfactoria.
- El abuso de la fuerza como medio para ocultar y manifestar sus sentimientos simultáneamente.

El miedo a las propias emociones y el miedo a perder el control, implican que la liberación de ansiedad y hostilidad sólo tendrá lugar en una situación segura, es decir, la descarga se hará contra alguien que tenga menor poder social, que sea menos fuerte psíquicamente y que opere dentro de un patrón de pasividad excedente. Es decir, la afirmación final de la masculinidad reside en el poder sobre las mujeres por medio de la violencia (Kauffman, 1989:55).

La falta de vías seguras de expresión y descarga emocional significa que toda una gama de emociones se transforma en ira y hostilidad. Parte de esta ira la dirigen contra sí mismos transformada en sentimientos de culpa, odio a sí mismo y diversos síntomas fisiológicos y psicológicos; parte se dirige a otros hombres y gran parte hacia las mujeres (Kauffman, 1989:56).

#### **1.2.2.1 El papel del machismo y la homofobia:**

El concepto de masculinidad tradicional ha sido visto como sinónimo de machismo, aun cuando no significan lo mismo, es necesario aclarar el concepto. El machismo es un sistema que incuba la violencia sexual, por machismo entendemos “una reacción esencialmente masculina que portan los hombres con orgullo. Es como un reconocimiento a su famosa virilidad, ser macho es “ser muy hombre” (Acedo, 1991: 54).

Del macho se dice que es irresponsable, brusco, intolerante, parrandero, jugador, mujeriego, peleonero, etc. (Ibid: 55). quien considera “el órgano sexual como símbolo de la fuerza masculina.

Estas características no siempre se encuentran en todos los mexicanos, sino que más bien se exaltan a través de los medios de difusión masiva; se trata de un estereotipo ideal de hombría (Ibid: 56).

Podría decirse que las mujeres en cierto punto también son responsables del machismo con su forma de reaccionar reforzando esa actitud, debido a la manera en que se les ha condicionado a responder a él (Ibid: 56) “Todas saben que han nacido en una situación de desventaja, y lo que es peor, que deben resignarse a ella”; por tanto tolerar maltratos y humillaciones es una consecuencia natural.

La agresión física contra la mujer, es una demostración del machismo; denigrar y ofender sexualmente a una mujer es uno de los privilegios que se le ha otorgado al hombre, la sociedad no lo castiga pues ésta es quien se lo ha inculcado. A la mujer en cambio, como ya vimos, no se le enseña a ser dueña de sí misma, es más, se le educa para vivir bajo la sombra de los demás (Acedo, 1991:58).

El sistema machista, sencillamente no permite desarrollar relaciones sanas, basadas en la justicia e igualdad, ni entre hombres ni entre mujeres y hombres (<http://www.menprofeminist.org/encontrib2.htm> 1998).

Por otro lado, si queremos comprender cómo se mantiene a los niños y hombres en el rol masculino, cómo los hombres se aíslan y se cierran emocionalmente, debemos analizar la homofobia. Ya que se trata de un componente muy fuerte de la masculinidad "si te sales de la raya debes ser homosexual" (<http://www.menprofeminist.org/encontrib2.htm> 1998).

La homofobia, rasgo central de la identidad de género masculino impide el desarrollo de una masculinidad saludable (Corsi, 1995:20), se trata de "un medio por el cual los hombres intentan hacer frente no sólo a la atracción erótica hacia otros hombres infructuosamente reprimida, sino a toda la ansiedad que provocan los también infructuosamente reprimidos deseos sexuales pasivos dirigidos a hombres o mujeres" (Kauffman, 1989:53). El temor a ser identificados como "maricas" produce que los hombres se comporten de manera hipermasculina, agresiva y que se cierren emocionalmente (<http://www.menprofeminist.org/encontrib2.htm> 1998).

La homofobia modela el tipo de vínculo afectivo y corporal entre padre e hijo (Corsi, 1995) vínculo que a su vez servirá de ejemplo para todas las relaciones que posteriormente desarrolle.

Badinter (1993 citado en Corsi 1995), señala que la homofobia puede ser considerada un mecanismo de defensa que refuerza la frágil heterosexualidad de muchos hombres.

Se trata de una fobia construida socialmente que resulta indispensable para la imposición y el mantenimiento de la masculinidad, pues el temor a ser vistos como

“maricas, impide que los hombres cuestionen y abandonen el modelo tradicional masculino.

Para comprender mejor la construcción de la masculinidad resulta adecuado introducir el modelo masculino tradicional planteado por Corsi (1995).

### 1.2.3 Modelo masculino tradicional.

Este modelo es analizado por Corsi en 1995, se trata de una concepción de “lo masculino”, es decir, la manera en que debe ser “un verdadero hombre”. Se caracteriza por estar constituido por “rasgos exteriores” *hacer, mostrar, ocultar, lograr*, etc. donde la interioridad ( sentimientos, emociones, necesidades) no tiene importancia.

Como podemos ver, la masculinidad se construye con base en el hiperdesarrollo del yo exterior (obsesión por los logros y éxitos) y a la represión de la esfera emocional (de la expresión de sus necesidades emocionales). Donde el hombre necesita ejercer un permanente autocontrol para regular la exteriorización de sus sentimientos (Ibid: 15) siempre al acecho de la reacción que puedan tener los demás.

Entre las consecuencias de este modelo masculino tradicional, resaltan las siguientes. Es un modelo que limita la conducta afectiva y sexual de los hombres, produciendo analfabetismo comunicacional ( incapacidad para resolver conflictos de otra manera que no sea la violenta) y aislamiento emocional. Por otro lado, este modelo de control, poder y competencia implica estar en un permanente estado de alerta y competencia para lograr el autocontrol, lo cual les puede acarrear problemas de salud.

Otra consecuencia negativa es que el seguir este modelo resulta peligroso para la salud de los hombres ya que los lleva a cometer conductas riesgozas y nocivas, la inexpressividad puede generar trastornos psicossomáticos, produce estrés psicológico, y también les dificulta solicitar ayuda ya sea médica o psicológica.

Algunos mitos que dan sustento a este modelo de socialización masculina son (Corsi, 1995:16):

- La masculinidad como forma más valorada de identidad de género.

- El poder, la dominación, la competencia y el autocontrol son esenciales como prueba de masculinidad.
- La vulnerabilidad, los sentimientos y las emociones en el hombre son signo de feminidad y deben ser evitados.
- El autocontrol, el control sobre otros y sobre su entorno son esenciales para que el hombre se sienta seguro.
- El éxito masculino en los vínculos con las mujeres está asociado a la subordinación de la mujer a través del uso del poder y el control de la relación.
- Las relaciones interpersonales que se basen en emociones, sentimientos, intuiciones y contacto físico son consideradas femeninas y deben ser evitadas
- La sexualidad como principal medio para probar la masculinidad, la sensualidad y la ternura son consideradas femeninas y deben evitarse.
- El éxito en el trabajo y en la profesión son indicadores de masculinidad.
- La autoestima se apoya principalmente en los logros y los éxitos en la vida laboral y económica.

Podemos concluir que la masculinidad tradicional implica toda una serie de pautas de socialización y de relación con los demás que no benefician a nadie. Al contrario resultan perjudiciales tanto para el hombre como para las mujeres y niños que lo rodean. Por lo cual resulta imprescindible crear una nueva y renovada concepción de la masculinidad.

### **1.3 Hostigamiento sexual como una forma de violencia de género.**

Como ya se mencionó, entre las diversas manifestaciones de la violencia de género se encuentra el hostigamiento sexual.

No debemos reducir el acoso sexual al resultado de la biología masculina o a su incontrolable deseo sexual, es más que esto, como ya vimos es el resultado de la socialización de los roles de género en una sociedad sexista, y se trata de conducta aprendida. El acoso sexual es una muestra de cómo la violencia de género incluso ha llegado a institucionalizarse, convirtiéndose en una forma informal y "normal" de control (González, 1993a).

García y Bedolla (1989b) nos dicen que el Hostigamiento Sexual se deriva del sistema sexo-género dominante en nuestra sociedad, ya que algunos hombres pueden intentar imponerse sexualmente sobre otra persona sólo por el hecho de pertenecer al género dominante.

El acoso sexual es tanto una manifestación como un refuerzo de un sistema en el que los hombres ejercen el poder. El acoso sexual juega un papel muy importante en reforzar las diferencias de poder entre hombres y mujeres, sirve para confirmar la superioridad de los hombres y la sumisión de las mujeres (Funk, 1993). Su propósito es el de reducir a la mujer a objeto vulnerable ante el hombre.

No hay que olvidar que aunque se trata de una conducta principalmente masculina, también existen mujeres capaces de realizar estos actos, ya que se trata de una forma de ejercer el poder sexual.

Y que los hombres también pueden ser víctimas del hostigamiento sexual cometido por otros hombres con más poder, como ejemplo podemos citar el caso de los 180 policías de "La Hermandad" que estuvieron en paro en las primeras semanas de enero de 1999 por acoso sexual homosexual cometido por el Comandante Alarcón (Visión Urbana, TV Azteca).

### **1.3.1 Antecedentes.**

Las primeras publicaciones del hostigamiento sexual aparecen en Europa y Estados Unidos a mediados de los 70's (Lugo, 1989:216). Como podemos ver, el problema del hostigamiento sólo se ha logrado que salga a la luz a partir de las denuncias de los grupos feministas. Las feministas han sacado a la luz asuntos que antes sólo competían a la pareja o a la familia, entre ellos el hostigamiento sexual. Lo han logrado a través de vincular la agresión y la violencia con la dominación masculina, y la constitución individual y social de la masculinidad con la agresión y la violencia contra el género femenino, (Riquer, Saucedo y Bedolla, 1996:253). Algunas feministas han argumentado contra las propuestas que intentan explicar la agresión, la violencia y el hostigamiento sexual como resultado de factores genéticos, biológicos o psicológicos y han demostrado su dimensión social (Ibid: 254).

El hostigamiento sexual es una experiencia de lo prohibido, no es público, no se confiesa fácilmente, y sin embargo está ahí y tiene efectos. No se puede regular cuando no es algo que se confiesa, y no se confiesa cuando es algo que no se vive con culpa por parte del que lo comete, y que a la vez se experimenta con tanta culpabilidad por parte de quien lo recibe, a quien le da vergüenza confesarlo (Corres, 1993:34).

El temor al ridículo, un sentido de desesperanza sobre el problema y un sentimiento de que se trata de un dilema personal ha mantenido oculto el dilema (Sandoval, 1993:70). Por otro lado, debajo del hostigamiento sexual se encuentra el mensaje implícito de que si las mujeres hacen tanto para agradarles a los hombres, se sentirá satisfecha por la atención que cualquier hombre le preste.

Aunado está el hecho de que los hombres viven con el derecho de mirar, decir, tocar o poseer a cualquier mujer que deseen (Red de violencia contra las mujeres, 1989). El hostigamiento sexual sigue siendo tolerado porque la sociedad duda que los hombres sean capaces de asumir una sexualidad responsable (González, 1993a:150).

Como hemos visto, el hostigamiento sexual es un fenómeno multifactorial ya que involucra aspectos de violencia, poder, sexualidad, coerción, etc. De este modo el Hostigamiento sexual se conceptualiza como un abuso de poder basado en la estratificación del género como jerarquía (Mackinnon citada en Bedolla y García, 1993). Estratificación en la que un género tiene poder sobre otro con inconformidad por el acto de parte del débil.

Se trata de actos repetitivos y premeditados, cuyo objetivo es humillar o demostrar superioridad, actos que están asociados a sentimientos de desagrado por parte de la víctima (García, 1993:60). Pues ya que el hostigamiento sexual surge en un marco de dependencia y control, el intercambio sexual necesariamente se experimentará como sometimiento (Corres, 1993:29).

El hostigamiento sexual, como todo delito, atenta contra algún derecho de la víctima. Los derechos que el hostigamiento sexual perjudica son la libertad, la libertad de elección. Pues las mujeres tienen el derecho de tener el control sobre sus vidas, de

manera especial sobre sus cuerpos, tienen el derecho de decidir y defenderse cuando algo no les parece.

Sin embargo, a continuación veremos algunos mitos que han contribuido a mantener el hostigamiento sexual cómo una práctica válida (Sandoval, 1993: 70)

- El hostigamiento sexual sólo afecta a algunas mujeres.
- El hostigamiento sexual no es frecuente en una ciudad universitaria.
- Las mujeres deben de ignorar el hostigamiento sexual cuando ocurra.
- Si una mujer realmente desea desalentar una atención sexual no deseable, puede hacerlo. Si se le hostiga sexualmente ella debe haberlo provocado.
- La mayoría de los cargos son falsos. Las mujeres usan estos cargos como una forma de desquitarse de un hombre con el cual están enojadas.
- El hostigamiento sexual no es hostigamiento absoluto. Es meramente un asunto personal entre hombres y mujeres. Es un hecho de la vida.

Existen diversos modelos teóricos que han intentado explicar la incidencia del hostigamiento sexual. A continuación examinaremos brevemente los más populares (en Bedolla y García, 1989a:180).

- **Modelo de Investigación Aplicado al Análisis del Hostigamiento Sexual** desarrollado por García y Bedolla (1993:111). García y Bedolla proponen un modelo de investigación que abarca tanto la fundamentación teórica del problema como sus correlatos empíricos y de acción. En dicho modelo cada componente se encuentra en interacción con los demás y se retroalimentan mutuamente.

Se parte de la idea de que el hostigamiento sexual es un problema que se origina en el sistema sexo-género que impera en nuestra sociedad. El segundo componente es el poder, el cual subraya la superioridad masculina sobre la femenina. En el tercer nivel encontramos la relación que existe entre sexualidad y violencia. El cuarto componente es el hostigamiento sexual en sí. A partir de la fundamentación teórica anterior, las autoras proponen abordar el problema de dos formas: la metodológica, que busca la validez del constructo

de hostigamiento sexual y su incidencia; la acción, buscando su tipificación legal y la intervención directa al trabajar con grupos de mujeres.

- **Modelo Biológico Natural**, considera la agresión de los varones como algo natural. Asume que el impulso sexual es más fuerte en hombres que en mujeres, lo cual lleva al hombre a comportarse más agresivo sexualmente con ellas. También se basan en el argumento de que hombres y mujeres se sienten naturalmente atraídos, siendo normal que en el ámbito laboral surja la atracción, donde ambos participan. Esta postura trivializa al hostigamiento sexual y no deja posibilidad de combatirlo. Sin embargo, a diferencia de otros animales nuestra sexualidad no es puro instinto, sino que es construida individual y socialmente (Kauffman, 1989:32).
- **Modelo Organizacional**. Propone que las instituciones tienen una estructura adecuada para el acoso sexual. Ya que las organizaciones se caracterizan por una estratificación vertical, donde los superiores pueden usar su posición y poder para extorsionar sexualmente a sus subordinados. Y como las mujeres suelen encontrarse en posiciones de subordinación, esto las hace blanco ideal de hostigamiento. En la jerarquía laboral se crean diferencias de poder que provocan el hostigamiento sexual; aunado a esto está el hecho de que las diferencias entre los géneros también crean una desigualdad de poder y por lo tanto pueden provocarlo (Sandoval, 1993:72).
- **Modelo Socio-Cultural**. Propone que el hostigamiento se da en un sistema patriarcal, donde la dominación del hombre se encuentra reforzada por patrones socio-culturales. Siendo el hostigamiento sexual una forma más de estratificación por género donde la mujer para sobrevivir debe proporcionar favores sexuales a cambio de recompensas económicas o materiales.
- **Modelo de los Roles Extralimitados**. Gutek y Morash (citados en García y Bedolla, 1989b) señalan que existen ciertos roles de trabajo que las personas deben desempeñar, es decir, existe una serie de expectativas asociadas a las tareas que deben ejecutarse en un empleo; aunado a esto, se encuentran los roles sexuales (conductas esperadas de un hombre o de una mujer). La interacción de estos dos aspectos tiene como resultado la transferencia de las

expectativas basadas en el género para ciertas conductas hacia los roles de trabajo.

Es decir, en el caso de las mujeres, en el trabajo se espera que proyecten una imagen sexual y que sean objeto de esta imagen; por lo que se espera que también en el escenario de trabajo se manifieste esta proyección tanto en la conducta como en la apariencia y forma de vestir. La mujer se siente más a gusto con el estereotipo del rol de mujer, sobretodo si dicho rol, contribuye a que sus colegas hombres la acepten (Bedolla, 1993).

En cambio en el caso de los hombres, su conducta sexual en el trabajo no es objeto de consideración puesto que de ellos se esperan comportamientos racionales, asertivos, inteligentes y competitivos. Por lo tanto a los hombres no se les concibe como creadores de conflicto mientras que a las mujeres se les percibe como seductoras y distractoras del hombre. La identidad de género se traslapa al lugar de trabajo en donde las mujeres son vistas primero como mujeres y después como profesionistas (Sandoval, 1993:72).

Antes de seguir hablando de hostigamiento sexual es preciso llegar a una definición.

### **1.3.2 Definiciones**

El primer caso para entender un fenómeno es definirlo, el tener una definición sin ambigüedades a su vez, nos llevará a la adecuada aplicación del código penal y nos ayudará a separar este tipo de actos agresivos de otro tipo de acercamientos sexuales relacionados con el placer (García, B. 1993:49). Es necesario encontrar una definición precisa para evitar que un mismo acto pueda ser interpretado de distintas maneras, para que el hostigamiento sexual no se confunda con otro tipo de acercamientos sexuales.

En nuestro país el término hostigamiento sexual no aparece sino hasta mitad de la década de los setenta (García, B. 1993:56).

A continuación veremos algunas de las principales definiciones que existen en la literatura tanto internacional como mexicana:

Farley (1978, citada en García, B., 1993:50) define el hostigamiento sexual como “conductas masculinas que no son solicitadas ni recíprocas, que reafirman el rol sexual de la mujer por encima de su función como trabajadora. Estas conductas pueden ser alguna o todas las siguientes: miradas insistentes, comentarios o roces en el cuerpo de una mujer; solicitar el consentimiento de alguien para comprometerse en una conducta sexual; proposiciones de citas que no son bienvenidas; peticiones de tener relaciones sexuales; y violación”.

La Comisión de Oportunidades para la Igualdad en el Empleo (Equal Employment Opportunity Comision) (citada en García, B. 1993:52) propone la siguiente definición. “Proposiciones o requerimientos sexuales, peticiones de favores sexuales y otras conductas físicas o verbales de naturaleza sexual. Estas conductas son discriminatorias cuando:

- a) La sumisión a estos acercamientos son explícita o implícitamente un término o condición en el empleo;
- b) La sumisión o rechazo de tales conductas es usada como base para afectar a alguien en su empleo.
- c) Las conductas tienen el propósito de interferir con el trabajador creando un ambiente de hostilidad e intimidación.

Till (1980, citado en García, B.1993: 52) propone 4 categorías:

- 1.- Comentarios o conductas sexistas generalizadas. Insultos, degradaciones o actitudes sexuales hacia la mujer, tales conductas no necesariamente están dirigidas a producir cooperación sexual.
- 2.- Consiste de conductas inapropiadas y ofensivas, que son esencialmente libres de sanción, y tienen que ver con aproximaciones sexuales.
- 3.- Solicitud de actividad sexual u otras conductas sexuales con la promesa de recompensa, quedando encubierta la coerción sexual a través de daño o castigo.
- 4.- Crímenes sexuales o delitos menores que incluyen violación y el asalto sexual.

Las definiciones que se dieron en la primera encuesta sistemática realizada en Estados Unidos por la Office of Merit Systems Review and Studies (1981, citada en García, B. 1993:52) fueron:

- a) "Comentarios verbales, gestos o contactos físicos de naturaleza sexual que son premeditados o repetidos y no son solicitados por quien los recibe, además de no ser bienvenidos".
- b) "Presión para proporcionar favores sexuales no deseados. Tocamientos, encimarse, pellizcos deliberados que no son deseados. Miradas o gestos sexuales no deseados. Cartas, llamadas o la presencia de materiales de naturaleza sexual, impuestas. Peticiones de citas no deseadas. Bromas, preguntas o comentarios de naturaleza sexual que son molestos."

Somers (1982 citado en García, B. 1993) proporciona dos definiciones operacionales y dos conceptuales:

- a) Existen definiciones operacionales en las que se incluyen distintos tipos específicos de hostigamiento: el verbal, miradas lascivas, observaciones sexuales ofensivas, tocamientos no deseados, presiones sutiles para actividad sexual, asalto físico.
- b) En otra definición operacional se encuentran distintos tipos de actividades: observaciones o conductas sexistas generalizadas, inapropiadas y ofensivas, pero esencialmente libres de sanción; proposiciones sexuales, solicitudes de actividad sexual u otras conductas relacionadas con la sexualidad y con promesas de recompensa; o coerción sexual para evitar daños o castigos, delitos o crímenes sexuales.
- c) El hostigamiento sexual puede incluir requerimientos sexuales no bienvenidos, petición de favores sexuales u otras conductas físicas o verbales de naturaleza sexual que alguien hace en el escenario de trabajo o educativo. Tales conductas pueden ofender a quien las recibe, le causan inconformidad, humillación e interfieren con el trabajo o la ejecución en la escuela.

- d) Existen estudios donde el hostigamiento se define como la percepción del uso de autoridad de manera explícita o implícita la cual no alcanza actividad sexual, pero persigue una meta sexual.

Livingston (1982, citado en García, B. 1993:54) "Es una forma de discriminación sexual en la que la víctima pierde beneficios tangibles en su trabajo como resultado del hostigamiento, además del daño psicológico creado por esta situación. Es decir, el hostigamiento es ilegal cuando la víctima ha sufrido un daño económico o psicológico, como resultado de esa conducta.

García y Bedolla (1989b) plantean que para definir este fenómeno se pueden usar las siguientes dimensiones:

- a) Acciones sexuales no recíprocas. Conductas verbales y físicas que contienen aspectos relacionados con la sexualidad, las cuales son recibidas por alguien sin ser bienvenidas. Todas estas acciones son repetitivas, vistas como premeditadas, y aunque persiguen un intercambio sexual, no necesariamente lo alcanzan.
- b) Coerción sexual. Esta se refiere a la intención de causar alguna forma de perjuicio o proporcionar algún beneficio a alguien si rechaza o acepta las acciones sexuales propuestas, lo que manifiesta una clara relación asimétrica, identificándose con mayor precisión en espacios laborales y educativos.
- c) Sentimientos de desagrado. Sentimientos de malestar que esta experiencia produce, las sensaciones de humillación, insatisfacción personal, molestia o depresión, que son consecuencia de las acciones sexuales no recíprocas. Tales conductas ofenden a quien las recibe e interfieren en sus actividades cotidianas.

Todas estas definiciones ponen énfasis en distintos aspectos del fenómeno: la conducta, sus efectos, el contexto, etc. Lo cual dificulta llegar a un consenso para la medición del hostigamiento sexual.

Fitzgerland (1990 citado en García, B. 1993:54) propone que para alcanzar una definición adecuada es necesario resaltar ciertos aspectos: Debe considerarse que el hostigamiento sexual involucra relaciones de poder y sexualidad en una sociedad estratificada por género. Por otro lado es necesario reconocer que el poder es derivado de un rol especificado directamente (supervisor, profesor, empleado). El poder informal proviene de la prerrogativa sexual de ser macho, lo cual implica que el hombre tiene derecho de iniciar la interacción sexual o asegurar la primacía del rol de género de mujer sobre su rol de trabajadora o estudiante.

A partir de estas consideraciones, Fitzgerland (Ibid) propone la siguiente definición:

“(...) la sexualización de una relación instrumental a través de la cual se hace la introducción o imposición de sexismo u observaciones sexuales, peticiones o requerimientos, en el contexto de un poder formal diferencial”. El hostigamiento puede ocurrir también donde no existe una diferenciación formal, si la conducta no es bienvenida o es ofensiva para la mujer. Instancias de hostigamiento pueden ser clasificadas dentro de las cinco categorías siguientes: hostigamiento de género, conducta seductora, solicitud de actividad sexual bajo promesa de recompensa o por amenaza de tener un castigo, y la imposición sexual o asalto”

### **1.3.3 Marco legal**

Se debe al feminismo el haber iniciado un análisis legal y político acerca de las raíces y las repercusiones de este fenómeno (Lugo, 1989:216).

De acuerdo a González G., (1993b) existen varios países en los que desde hace varios años sus legislaciones ya contienen disposiciones que contemplan al hostigamiento como un tipo penal: En 1966 en Sri Lanka se definió el hostigamiento como “un ultraje a la modestia de la mujer” con una pena de 2 años en prisión, multa y castigo corporal. En Australia en 1982 ya existen leyes específicas que contemplan el hostigamiento sexual como delito. Nueva Zelanda, el Acta de la Comisión de Derechos Humanos de 1977 considera el hostigamiento sexual en el trabajo como una forma de discriminación sexual. En China el delito de “molestar mujeres” es castigado con 7 años de prisión, las mujeres

son apoyadas y alentadas incluso por órganos del partido comunista para que declaren. India, el art. 509 del Código Penal considera el hostigamiento sexual como una ofensa grave contra la dignidad de la mujer. Corea, el Código Penal establece que las relaciones sexuales con una empleada, impuestas por vía de la fuerza o la amenaza, son un crimen punible con 5 años de cárcel.

Estos son sólo algunos ejemplos, pero existen muchos otros países donde el hostigamiento sexual ya es considerado un delito y es penalizado.

En México las iniciativas para convertirlo en delito empezaron en 1983, pero no fue sino hasta 1990 que se consiguió una tipología particular para proteger a las personas, en su inmensa mayoría mujeres, de una clara discriminación en función de su sexo.

El 5 de mayo de 1990 un grupo de 61 legisladoras parlamentarias de varios partidos llevaron a la cámara una nueva legislación sobre delitos sexuales para su aprobación, logrando su tipificación penal en 1991 (García y Bedolla, 1993: 46).

El 21 de enero de 1991 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma que incluía diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal, relacionado con los Delitos Sexuales. La reforma señalada formó parte de una propuesta integral que incluía la tipificación –por primera vez en México- del hostigamiento sexual (González, 1993a:147).

Se logró la imposición de una pena de 40 días de multa a “quien asedie reiteradamente a una persona de cualquier sexo con fines lascivos, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, domésticas o cualquier otra que implique subordinación . Si el hostigador fuese servidor público y utilizase los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo” (Artículo 259 bis del Código Penal para el D.F.).

Añadiendo que “sólo se procederá contra el hostigador a petición de la parte ofendida”.

El mismo artículo señala que el hostigamiento sólo será castigado “cuando se cause un perjuicio o daño” el artículo no especifica bajo qué condiciones se determinará que la víctima ha sido perjudicada y bajo cuáles no.

Por otro lado, la Ley Federal del Trabajo en su Capítulo VI “Rescisión de las relaciones de trabajo”, en el Artículo 47 señala que entre las causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón, figura el que el trabajador cometa actos inmorales en el establecimiento o lugar de trabajo (Ley Federal del Trabajo). El problema es que nosotros sólo podemos asumir que el hostigamiento sexual sería considerado un “acto inmoral” pues el artículo no lo especifica.

Recientemente, algunos otros estados han incluido al hostigamiento sexual en sus códigos penales, tal es el caso de Aguascalientes (1992), Sinaloa (1993), Chihuahua (1994), Baja California (1994) y Guerrero (1998) (citados en Bedolla, 1998).

En el Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia, a través de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, reporta que en 1993 del total de denuncias había 18 de hostigamiento sexual, mientras que de enero a julio de 1996 sólo hubo 8 denuncias de hostigamiento sexual (Bedolla, 1998). Esto nos hace pensar que aún queda mucho por andar antes de lograr una solución legal satisfactoria para el problema del hostigamiento sexual.

Se trató de actualizar este dato acudiendo al Centro de Atención a la Víctima (CAVI) y a la Asociación Mexicana Contra la Violencia a la Mujer (COVAC). Sin embargo, ambos lugares reportaron no contar con datos estadísticos acerca del número de denuncias por hostigamiento reportadas.

Lo anterior nos indica cómo a la fecha aún no es fácil realizar una denuncia de hostigamiento sexual. Por lo cual lo que hoy necesitamos para erradicar la práctica del hostigamiento, no es un mayor rigor en la pena, sino formas que ayuden a las sobrevivientes a traducir la tipificación abstracta al ámbito de sus propias experiencias (González, 1993a:151)

El problema no sólo recae en la existencia de una ley que sancione el hostigamiento sexual, sino en el hecho que nadie (incluidos los jueces) conoce dicha ley

(Corres, 1993:30). Esto se explica pues hasta hace no mucho el hostigamiento sexual había logrado escapar a la ley por ser considerado un delito de “menores consecuencias” derivado “naturalmente” de relaciones de dominación y dependencia (Corres, 1993:31).

Su análisis y estudio sigue generando poco interés entre los abogados, ya que lo consideran un problema “típicamente femenino” (González, 1993a:203), aparte de que se le suele trivializar y considerar como una acción de responsabilidad estrictamente personal, tanto por parte del que la ejerce como del que la recibe (Bedolla y García 1987, citadas en González, 1993a: 203).

## **CAPÍTULO 2. LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y EL HOSTIGAMIENTO.**

### **2.1 Acerca de la Universidad**

La Universidad Nacional Autónoma de México es el día de hoy la Universidad más grande del país, con más de 264,000 estudiantes (incluyendo los estudiantes de bachillerato), 28,000 maestros. 50% de la investigación realizada en el país es fruto de la UNAM (<http://serpiente.dgsca.unam.mx> 1998).

La Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública (organización descentralizada del Estado) cuyos fines son impartir educación superior, organizar y realizar investigaciones en especial acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender los beneficios de la cultura (art. 1 Ley Orgánica de la UNAM, citada en <http://www.dgae.unam.mx/>).

El artículo 3o de el Estatuto General de la UNAM establece que el propósito de la Universidad será estar íntegramente al servicio del país y de la humanidad, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social, superando constantemente cualquier interés individual (<http://serpiente.dgsca.unam.mx/rectoría> 1998).

Para la enseñanza profesional a nivel licenciatura y postgrado cuenta con facultades, escuelas nacionales, unidades multidisciplinarias y centros de extensión universitaria. Ofrece educación a distancia y enseñanza a extranjeros.

El personal académico está integrado por técnicos, académicos, ayudantes, profesores e investigadores, los cuales tienen a su cargo las labores de investigación y docencia.

La UNAM, nuestra máxima casa de estudios, apoya el proceso educativo con una amplia y sólida infraestructura académica y de servicios compuesta por: bibliotecas, centros e institutos de investigación, laboratorios, centros de informática, librerías y servicios complementarios de salud, deportes, cultura, seguridad y defensoría al servicio de los alumnos.

Además la UNAM custodia bienes incalculables del patrimonio cultural, tales como edificios históricos, museos, el centro cultural universitario, etc. Por otro lado, la

UNAM también cuenta con una reserva ecológica de 130 hectáreas e incluso cuenta con un satélite UNAM-SAT 1-B (<http://serpiente.dgsca.unam.mx/rectoria> 1998).

La UNAM siempre se ha caracterizado por su compromiso con la sociedad en cuanto a la producción de nuevos conocimientos, y de estudios que permitan prevenir, orientar y tomar conciencia de los problemas que sufre nuestra sociedad y como consecuencia, problemas que sufre la UNAM. Tal es el caso del hostigamiento sexual, problema que no queda fuera de la Universidad.

La UNAM cuenta con una legislación universitaria para su autonomía y autorregulación jurídica. Se rige por medio de sus propios órganos y autoridades, que forman un cuerpo normativo que regula de manera integral sus actividades sustantivas, administrativas y sus relaciones internas.

El cuerpo normativo que la rige está constituido de la siguiente manera: el rector es la autoridad máxima que rige la Universidad, en segundo lugar se encuentran los directores de cada facultad, seguidos de los jefes de las coordinaciones y los institutos, jefes de departamentos y cuerpo docente. Siguiendo a éstos se encuentran los alumnos, administrativos, personal de vigilancia y personal de intendencia (Ríos, 1998: 45).

Las autoridades universitarias son: La junta de gobierno constituida por 15 miembros cuyas funciones son entre otras nombrar al rector, a los directores, al patronato. El consejo universitario constituido por el rector, los directores de las facultades y los institutos, y los representantes de los alumnos, profesores y administrativos. El rector, jefe nato de la Universidad, representante legal y presidente del Consejo Universitario. El patronato que es el encargado de las finanzas de la UNAM. Por último encontramos a los consejos técnicos cuya función es expedir las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo (art. 3 de la Ley Orgánica de la UNAM, citado en <http://dgae.unam.mx/> 1998).

## 2.2 El hostigamiento en la UNAM

El hostigamiento sexual no sólo se manifiesta en las calles, sitios de trabajo, o lugares públicos o en el ámbito doméstico, sino también en las instituciones educativas. La UNAM no se escapa a esta problemática, teniéndose noticias formales e informales de hostigamiento (Bedolla y García, 1989c). La mujer universitaria, ya se trate de estudiante, administrativa o académica, enfrenta diversas formas de hostigamiento que van desde miradas, bromas, etc. hasta casos más severos como la abierta proposición de tener relaciones sexuales o perder una materia, promoción, etc. (Bedolla y García, 1989c)

En un centro como la Universidad Nacional Autónoma de México, de tan alta jerarquía intelectual donde se forman a los profesionistas de mañana, el hostigamiento sexual está presente. A menudo se reportan denuncias de hostigamiento, tanto a nivel de académicos y administrativos, como de profesores y estudiantes. El hostigamiento sexual dentro de la Universidad, no sólo afecta las actividades académicas y laborales, también deja secuelas permanentes en las víctimas.

Fue una vez más gracias al apoyo de los grupos feministas que se han logrado avances para “reconocer al hostigamiento sexual dentro del ámbito universitario, donde tanto el Congreso Universitario como el STUNAM elaboraron propuestas para que éste se pudiera demandar dentro de la UNAM” (Robles, 1993, citado en Ríos, 1998:45).

En 1985 el Centro de Estudios de la Mujer de la Facultad de Psicología en colaboración con la Comisión de Seguridad de la UNAM realizó una campaña que promovía la denuncia de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres, incluyendo el hostigamiento sexual. El STUNAM (Sindicato de Trabajadores de la UNAM) también recibe numerosas denuncias sobre el acoso sexual que reciben las mujeres.

Fue en estas mismas fechas que dos investigadoras de la Facultad de Psicología de la UNAM: Patricia Bedolla y Blanca García, empiezan a interesarse en estudiar el fenómeno del hostigamiento sexual. Por lo que se las considera las pioneras en su estudio, a la fecha (1998) continúan profundizando y promoviendo el interés en el tema.

Otro hecho que ha sido de gran importancia es la fundación en 1992 del PUEG (Programa Universitario de Estudios de Género), lo cual ha contribuido notablemente a crear conciencia de la importancia de estudiar y enfrentar el fenómeno del hostigamiento sexual.

### **2.2.1 Marco legal**

En Estados Unidos en los centros de enseñanza media y superior existe el antecedente del Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, administrado por la Oficina de los Derechos Civiles. En estas enmiendas –con la misma fuerza de una ley– se prohíbe la discriminación sexual en contra de los estudiantes (González, 1993a:153).

En 1991, en Costa Rica, se celebró el primer encuentro Centroamericano y del Caribe sobre "La violencia contra la mujer" en el cual se recomendaba a los Ministerios de Educación Pública, las universidades, los colegios y todo centro de enseñanza, la regulación por ley del hostigamiento entre educadores y educandos (González, 1993a:155)

Con respecto a la UNAM, para su mejor funcionamiento en 1985 se estableció la Defensoría de los Derechos Universitarios, y en 1992 se creó la compilación de la Legislación Universitaria, la cual incluye la ordenación a nivel jerárquico de los deberes y obligaciones de la Universidad y de los universitarios. Constituida por varios tomos, esta legislación no aborda el problema de la violación ni del hostigamiento sexual, lo cual es muy grave ya que cada día se realizan más denuncias dentro de la UNAM (Ríos, 1998:45).

Recientemente se ha logrado un avance en el reconocimiento legal del hostigamiento sexual en CU. Así, en el Congreso Universitario y en el STUNAM se han hecho propuestas para que quede dentro de un clausulado en la legislación universitaria y en el Contrato Colectivo de Trabajo (García y Bedolla, 1993:47).

De acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo del STUNAM, Cláusula 20 "los trabajadores al servicio de la Institución, únicamente podrán ser despedidos de sus

labores previa investigación de faltas cometidas, por las siguientes causas...” entre las que figura “por incurrir el trabajador en actos de violación sexual en el campus universitario o centro de trabajo” (Contrato Colectivo de Trabajo). El hostigamiento sexual no figura en ninguna cláusula.

Respecto al AAPAUNAM, en su Contrato Colectivo de Trabajo, en el Capítulo IV “Suspensión, rescisión y terminación de la relación de trabajo académico”, la Cláusula 22 estipula que “respecto a las causas de suspensión, rescisión y terminación de la relación laboral entre la UNAM y sus trabajadores académicos, se estará a lo prescrito en la Ley Federal del Trabajo” (Contrato Colectivo). Al remitirnos al art. 47 de la Ley Federal del Trabajo recordamos que el trabajador puede ser despedido por cometer actos inmorales en el lugar de trabajo -sin especificar si el hostigamiento sexual es o no un acto inmoral-.

La ley orgánica de la UNAM es el máximo ordenamiento jurídico que regula su personalidad, su estructura y su vida interna, dicha ley confiere al Consejo Universitario facultades para emitir las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento de la institución (<http://abogado.rectoria.unam.mx> 1998).

Sin embargo, dicha ley tampoco contempla al hostigamiento sexual. A continuación se revisarán algunos artículos (citados en <http://galois.dgae.unam.mx/normativ/legislacion/1998>) que aunque no se refieren al hostigamiento sexual, quizás podrían contribuir en algo.

El artículo 13 de la Ley Orgánica de la UNAM dice que “en ningún caso los derechos de su personal serán inferiores a los que concede la Ley Federal del Trabajo”. Así, que al menos podemos considerar que en el momento en que la Ley Federal del Trabajo contemple y penalice el hostigamiento sexual, las trabajadoras de la UNAM contarán con un medio para defenderse, mas no así las estudiantes.

Podemos suponer que en el caso de que una estudiante fuera hostigada o algún profesor fuera acusado de hostigamiento, de acuerdo al Artículo 93 de la Legislación Universitaria, incluido en el título sexto acerca de las responsabilidades y sanciones, el

tribunal universitario quedaría a cargo del caso: “Los miembros del personal académico y los alumnos serán responsables ante el tribunal universitario”

Artículo 99, “El tribunal Universitario estará integrado por los siguientes miembros: un presidente, el más antiguo de los profesores del Consejo Técnico de la Facultad de Derecho. Un secretario, el abogado general de la Universidad y un vocal, el catedrático más antiguo del consejo técnico de la facultad o escuela en cuestión.

Artículo 100, El fallo del tribunal Universitario será inapelable. Al tratarse de profesores de más de 3 años, la sentencia será revisada por la Comisión de Honor.

Artículo 101, Si al investigar las faltas de carácter universitario aparecen responsabilidades penales, deberá hacerse la consignación respectiva.

El Artículo 95, nos dice que “son causas especialmente graves de responsabilidad aplicables a todos los miembros de la Universidad:

- I. La hostilidad por razones de ideología o personales, manifestado por actos concretos contra cualquier universitario.
- VI. La comisión en su actuación universitaria de actos contrarios a la moral y al respeto que entre sí se deben los miembros de la universidad.”

El problema es que dicho artículo una vez más no aclara cuáles son esos “actos contrarios a la moral” o si el hostigamiento sexual entraría en este rubro.

Artículo 96, “Los profesores serán responsables por el cumplimiento de sus obligaciones (no faltar, dar clases, etc.). Las sanciones son extrañamiento escrito, suspensión, destitución.” En este artículo debería de entrar el hecho de evitar el hostigamiento sexual como una de las responsabilidades del profesor.

(citados en <http://galois.dgae.unam.mx/normativ/legislacion/> 1998).

Cabe recalcar una vez más, la gran necesidad de que tanto la Legislación Universitaria como la Ley Orgánica contengan un apartado que contemple el hostigamiento sexual.

Actualmente la forma en que procede una denuncia de hostigamiento sexual en la UNAM, es acudiendo a solicitar ayuda el abogado de la facultad correspondiente -cada facultad tiene un departamento jurídico-. El abogado lo único que puede hacer es acompañar a la demandante a presentar la denuncia correspondiente a la Agencia del Ministerio Público y respecto al hostigador, se le hace una sanción laboral la cual normalmente consiste únicamente en un llamado de atención y nunca el despido. Esto se debe a que el hostigamiento sexual es considerado un delito penal y no laboral.

La Defensoría de los Derechos Universitarios una vez más, lo único que puede hacer es asesorar a las estudiantes acerca de cómo hacer una denuncia en el Ministerio Público. Únicamente en el caso de que se reúnan las pruebas suficientes para probar el hostigamiento entonces el caso sería asignado al Tribunal Universitario a quien le correspondería determinar la sanción para el maestro la cual podría ser extrañamiento escrito, amonestación, suspensión o destitución.

Este es el procedimiento legal a seguir en el caso de hostigamiento sexual en la UNAM, el que la UNAM no sea capaz de sancionar antes de que el delito haya sido probado por el ministerio público es por seguridad jurídica pues así se protege a los académicos de denuncias infundadas.

Respecto al número de denuncias de hostigamiento en la UNAM, este dato se desconoce pues como ya se mencionó, las denuncias sólo proceden cuando son realizadas ante el Ministerio Público. En una entrevista con la abogada adjunta de la Defensoría de los Derechos Universitarios se obtuvo el dato de que el año pasado (1998) sólo 6 personas acudieron a sus instalaciones para pedir asesoría acerca del hostigamiento sexual.

### **2.2.2 Antecedentes**

Power (1990), menciona que en la academia el profesor es quien tiene todo el poder y el control, mientras que la estudiante ha terminado por creer que el atributo más valioso de la mujer es su cuerpo y que no es intelectualmente hábil. Entonces el profesor y la estudiante se dedican a seguir el guión, un guión que es el reflejo de la sociedad

como conjunto. Las relaciones profesor-alumna son espejo y reflejo de la estratificación de roles y de las relaciones de género opresivas prevalentes en nuestra sociedad.

Las relaciones entre profesor y alumna son lo suficientemente frecuentes y compatibles con los roles sociales que nos rigen, como para no sorprender a nadie. Es resultado tanto de los roles como del género de los protagonistas (Power, 1990:171).

A continuación se mencionarán brevemente algunos de los principales estudios realizados en torno al hostigamiento sexual en ambientes universitarios.

Reilly et.al. (1982), trabajó con una muestra de estudiantes conformada por 250 mujeres y 150 hombres universitarios, a los cuales se les presentaron unas viñetas que contenían interacciones alumnas-profesor. Se les pedía que indicaran en una escala el grado en que cada viñeta podía ser considerada hostigamiento sexual.

Se encontró que el efecto más claro estuvo dado por viñetas que mostraban alguna forma de coerción por parte del profesor, seguido por las sugerencias sexuales del profesor; también se consideró un mayor grado de hostigamiento cuando el profesor era mayor que la alumna y si estaba casado. No fueron consideradas como casos de hostigamiento las viñetas donde las alumnas se mostraban provocativas o sugerentes. También se observó que existía mayor acuerdo entre las mujeres que entre los hombres al considerar qué era el hostigamiento sexual (García, B. 1993:59).

### **2.2.3 Investigaciones realizadas en la UNAM:**

Fueron Patricia Bedolla y Blanca García las primeras investigadoras de la UNAM en interesarse por el tema del hostigamiento sexual. El interés por dicho tema en la UNAM, se manifiesta por primera vez en 1983. Fue durante un ciclo de conferencias sobre educación sexual, en la Facultad de Derecho, que Patricia Bedolla presenta una ponencia sobre el hostigamiento sexual en la mujer trabajadora.

El 28 de octubre de 1985 aparece en el periódico *El Día* un artículo titulado: "El hostigamiento sexual en la mujer que trabaja" (Bedolla, y García, 1985), siendo ésta su primera publicación formal sobre el tema. Este artículo señalaba los avances sobre una investigación sobre satisfacción laboral en mujeres, en la que se encontraban trabajando las autoras.

En 1985, Blanca García presenta su tesis de maestría titulada: "Factores relacionados con la satisfacción laboral en las mujeres: un estudio comparativo", en la que presenta lo encontrado en la investigación mencionada en el artículo del *Día*. En esta tesis se destaca la manera en que la satisfacción laboral en las mujeres, se relaciona con los motivos para trabajar, con el conflicto de roles, con la discriminación, y finalmente con el hostigamiento sexual. Se encontró que el hostigamiento sexual proveniente de los compañeros de trabajo marcó diferencias en las variables sexo, estado civil y con la interacción actividad laboral-estado civil. Blanca concluye que los resultados son de carácter preliminar y termina recomendando futuras investigaciones que traten el problema en detalle

En 1987 Bedolla y García publican tres artículos más: "Características de la satisfacción laboral en mujeres mexicanas" (García y Bedolla, 1987), "El hostigamiento sexual en los espacios laborales" (Bedolla y García, 1987a) y "El hostigamiento sexual en la mujer trabajadora, un problema de discriminación visto de soslayo" (Bedolla y García, 1987b). Trabajos principalmente de reflexión conceptual, pero relacionados con la misma investigación. La gran importancia de estas tres publicaciones es que buscaban difundir el interés en el tema por lo que fueron impresos en revistas de divulgación.

Sin embargo, todas estas investigaciones realizadas por Bedolla y García se centraban en la mujer trabajadora, no fue sino hasta 1988 que empieza el estudio del hostigamiento sexual en ámbitos universitarios. En el artículo "Una aproximación sobre el análisis del hostigamiento sexual en las mujeres" publicado en la revista *Foro Universitario* (García y Bedolla, 1988), aparecen los resultados de una investigación llevada a cabo con la finalidad de ver qué es lo que los estudiantes universitarios entienden por hostigamiento sexual. Para lo que se le pregunta a una muestra de 50 estudiantes de las facultades de Psicología, Filosofía y Letras, Ingeniería y Contaduría y

Administración que qué entienden por hostigamiento sexual. Los resultados de este trabajo fueron preliminares, ya que en 1989 en el Centro de Estudios de la Mujer de la Facultad de Psicología se retoma esta investigación (Bedolla y García, 1989c). Logrando la validez del concepto al aplicarle a dos muestras: una de estudiantes y una de profesionistas, un cuestionario cuyo propósito era ver qué era lo que entendían por hostigamiento sexual.

En la investigación realizada con estudiantes universitarios de las carreras de Psicología, Derecho, Ingeniería y Administración, la muestra es ya de 200 sujetos. A quienes se les sigue pidiendo que contesten la pregunta: ¿Qué entiende usted por hostigamiento sexual?. Con lo cual se encuentra que el 62% de los estudiantes desconoce el concepto y sólo el 38% acuerda con él. Resultando que la palabra hostigamiento está más asociada a "empalagamiento". De esto se concluye que los estudiantes en general desconocen el contenido del término hostigamiento sexual, por lo cual es necesario difundir este concepto o buscar otro término que se acerque más al contenido (Ibid:188). Dejando en claro que antes de emprender cualquier tipo de campaña en su contra, es necesario informar y reeducar a la población universitaria al respecto.

En la réplica de este estudio con profesionistas de las carreras de Derecho, Medicina, Psicología, Ingeniería, Contaduría y Administración, se encontró que el 67.3% de los sujetos se acercaron al concepto de lo que es hostigamiento sexual, y el 32.6% no. De manera general definieron hostigamiento como insistencia, insinuación, imposición, asedio, exigencia, persecución, intimidación, acoso, chantaje, coacción física o moral para forzar una relación sexual proveniente de alguien con o sin jerarquía y sin reciprocidad de quien lo recibe.

A partir de este trabajo, surgieron más estudios que querían aproximarse al fenómeno del hostigamiento sexual en la UNAM, algunos de manera documental y otros de manera empírica.

La primera publicación documental que surge en la UNAM acerca del hostigamiento sexual, desde un enfoque distinto al laboral, es en 1989. Se trata de un trabajo de difusión que busca informar a la población acerca de qué es el hostigamiento

sexual así como las características esenciales del fenómeno. Dicho aporte se debe a Patricia Bedolla ("Hostigamiento Sexual" en *Violencia hacia las mujeres*, 1989).

Otro estudio realizado en 1989 por García y Bedolla (citadas en Bedolla, 1993) encontró al interrogar a una muestra de 130 estudiantes universitarias de distintos semestres de la facultad de psicología de la UNAM, con una edad promedio de 20 años, que:

El 54% había recibido u observado alguna forma de hostigamiento sexual. El modo más frecuente fueron toqueteos o roces en alguna parte del cuerpo, miradas insistentes o expresiones verbales ofensivas. Quienes más a menudo hostigaron fueron los alumnos y no los profesores como se esperaría dada su jerarquía; esto puede deberse a que los acercamientos sexuales no deseados de parte de compañeros y trabajadores universitarios "sin un status importante resultan menos halagadores que los de un profesor" (Riquer, Saucedo y Bedolla, 1996: 278).

En el Centro de Estudios de la Mujer de la Facultad de Psicología de la UNAM (Bedolla, 1993), se llevó a cabo una investigación exploratoria con estudiantes de derecho, sobre la percepción que los hombres tienen del hostigamiento sexual. En la que se encontró que la mayoría de los encuestados estuvo de acuerdo con los sentimientos de desagrado que el hostigamiento produce en la víctima, así como en el abuso de poder mostrado por el maestro hostigador. Sin embargo, la mayoría de los alumnos hombres pensaron que la alumna aceptaría una proposición de tener relaciones sexuales.

Patricia Corres en 1993, publica un artículo documental acerca de este fenómeno, titulado "El hostigamiento sexual como pauta a superar en un nuevo orden social". Se trata de un ensayo que pretende fomentar nuevas visiones del mundo, tratando de pensar el fenómeno del hostigamiento sexual en el marco de sus determinantes conceptuales y sociales, con el fin de proponer elementos que reglamenten un nuevo orden social en cual las prácticas que someten a los individuos sean desplazadas por otras que hagan posible una vida más libre para todos (Corres, 1993:26).

Susana Díaz Sandoval en 1993, realizó un estudio de las atribuciones causales del fenómeno del hostigamiento sexual. Dicho estudio pretendía conocer las atribuciones causales que realizaban hombres y mujeres universitarios de las Facultades de Psicología y Arquitectura, para lo cual se utilizó una muestra de 120 sujetos, 30 hombres y 30 mujeres de cada facultad. Se encontró que en general la población estudiada atribuye el hostigamiento sexual a factores socio-culturales.

Es importante destacar como la academia se ha sensibilizado ante un tema que hace 16 años no resultaba interesante. Así tenemos que en 1998 ya existe una tesis doctoral acerca del hostigamiento sexual en el área de Psicología Social. Se trata de la tesis de Blanca García, titulada "La definición del acoso sexual y su relación con las actitudes: un estudio comparativo". El objetivo de dicho trabajo era ver cuáles son los comportamientos que hombres y mujeres de diferentes edades consideran acoso sexual, el grado de severidad percibido, su incidencia, la actitud hacia él. Así como ver cómo afectan la edad, escolaridad y estado civil la definición que los sujetos dan sobre el acoso sexual.

Para lograr esto entrevistó a 356 mujeres y hombres, encontrando que las conductas de acoso sexual se agrupan en 4 factores: aproximaciones indirectas, soborno sexual, acercamiento físico y obsesión sexual. Se encontró que la mayoría de los sujetos atribuyeron cierta gravedad al fenómeno y que tanto hombres como mujeres habían sido víctimas del acoso sexual al menos una vez, donde las mujeres percibían mas grave y frecuente el hostigamiento. En las actitudes de los hombres resultaron significativos los aspectos que culpan a las mujeres de actos como éste.

Estas son algunas de las principales investigaciones acerca del fenómeno del hostigamiento sexual llevadas a cabo en la UNAM. Las investigaciones realizadas en la UNAM acerca del hostigador sexual en concreto, se analizarán detalladamente en los capítulos 4 y 5, por lo que no considero necesario mencionarlas aquí también.

## CAPÍTULO 3. EL HOSTIGADOR SEXUAL.

### 3.1 Consideraciones acerca del hostigador sexual

Ya que el objetivo de este trabajo es hacer una investigación acerca del hostigador sexual, revisemos sus antecedentes.

¿Es el hostigamiento símbolo de maladaptación por parte del que lo comete o de la sociedad en sí? (Power, 1990:142). El acoso sexual es un síntoma tanto del individuo como de la sociedad, ya analizamos cómo el acoso sexual se conforma a las expectativas de rol, y cómo opera dentro de los lineamientos de la sociedad. Ahora analizaremos el papel que juega el individuo y cuáles son las características de éste.

Patricia Corres (Corres, 1993:31) nos dice respecto al hostigador sexual, que se trata de "un sujeto que sucumbe a los excesos, incapaz de gobernarse y, por lo tanto, no cultiva el cuidado de sí mismo". Por lo tanto, el hostigamiento es considerado como un hecho natural y aceptable para muchos de los hombres que lo cometen, quienes gozan de gran impunidad y no aceptan su responsabilidad como hostigadores sexuales, (Bedolla y García, 1989a:178).

Para el hostigador sexual, el aspecto sexual de su conducta representa sólo una ganancia secundaria, pues la emoción principal expresada es miedo y odio hacia la mujer. Esto se atribuye a que las dudas sobre la propia masculinidad encuentran una fácil expresión en la misoginia (Power, 1990).

Otro rasgo que caracteriza a los hostigadores es el egocentrismo, la inhabilidad de ponerse en los zapatos de otro, de ver las cosas desde la perspectiva de alguien más. El hostigamiento sexual también puede ser explicado como una forma de "acting out" es decir, la expresión de conflictos emocionales a través de conductas simbólicas. (Power, 1990:173).

Los hostigadores suelen elegir mujeres vulnerables, pues ellos mismos se sienten muy vulnerables, así al conquistarlas simbólicamente conquistan su propia

vulnerabilidad. El odia en ella lo que en realidad odia en sí mismo, domina su miedo al dominarla a ella. (Power, 1990:168).

Pryor (1987) (citado en Power 1990) reporta que los hombres que tienden a iniciar conductas de acoso sexual severas, suelen ser aquellos que también enfatizan la dominación sexual y social masculina, a la vez que muestran insensibilidad ante la perspectiva de los demás. Pryor también encontró que el hostigamiento sexual suele estar relacionado a fuertes estereotipos de rol sexual.

### **3.1.1 El hostigador sexual y el poder.**

John Bargh y Paula Raymond (1995) han investigado el papel que juega el poder como motivador de la conducta de los hombres hacia las mujeres. Han explorado la posibilidad de que el tener el poder en una situación, active un esquema sexual de manera automática e inconsciente. Esto quiere decir que en los hombres que tienden a hostigar sexualmente el sólo activar el concepto de poder, aun sin su conocimiento, provoca que encuentren más atractivas a las mujeres.

Estos hombres siempre niegan usar su poder de forma deliberada para obtener alguna ganancia personal, y es que no se dan cuenta de manera consciente de cómo el poder motiva su conducta.

Bargh y Raymond (op. cit.) postulan que en los hostigadores sexuales existe un lazo mental automático entre poder y sexo. Para estos hombres, la idea del poder se ha asociado a la idea de sexo. Por lo tanto, cuando se encuentran en una situación en la que tienen poder sobre una mujer la idea de sexo se activa automáticamente y de manera inconsciente.

En ocasiones no es necesario que el hombre tenga poder directo sobre la mujer, pues basta la conducta sumisa o vulnerable de la mujer para que él sienta que tiene el control. El hostigador sexual explicará su conducta no en términos de su poder, sino del atractivo de la mujer.

Los hombres que tienen este lazo poder-sexo, en general suelen pensar más acerca de la mujer en términos sexuales que los demás hombres.

Fiske y Glick (1995) nos dicen que los motivos que hacen que un hostigador sexual se acerque a una mujer pueden ser ambivalentes, es decir, coexisten sentimientos tanto negativos como positivos hacia la mujer, lo que puede ocasionar que aun cuando el sentimiento que el hombre experimenta sea positivo, puede provocar una situación problemática para la mujer.

El sexismo hostil se refiere a una antipatía sexista hacia la mujer, basada en una ideología de dominación y superioridad masculina donde la mujer es tratada como objeto sexual. El sexismo benevolente se refiere a actitudes positivas pero sexistas que incluyen las ganas de protegerla y un deseo de intimidad (Ibid.)

Dentro de estos motivos ambivalentes, existen distintos tipos de formas de aproximarse a la mujer:

- Paternalismo, es el tipo de interacción característico de un padre con su hija, actitud que refleja no sólo superioridad y dominación masculina sino el deseo de proteger a la mujer como el sexo débil.
- Diferenciación de género: Motivación de establecer diferencias entre los sexos. Aquí los hombres basan su autoestima en ver a la mujer como inferior, promoviendo así una actitud competitiva contra la mujer.
- Heterosexualidad: aquí sobresale el deseo sexual hacia la mujer, sin embargo se trata de un deseo sexual unido a la hostilidad y al deseo de dominar.

A continuación mencionaremos algunos de los principales estudios realizados en torno al hostigador sexual:

The National Merit Systems Protection Board (citada en Power, 1990) realizó en 1981 el estudio más grande sobre acoso sexual. En el cual encontraron que el 79% de los hostigadores actúan solos, 68% son más grandes que sus víctimas, 75% son casados, la mayoría ha acosado a más de una mujer ( estos datos se obtuvieron de las declaraciones de las víctimas). De los acusados 82% reportó que habían sido acusados injustamente, 48% dijo que habían sido mal interpretados, 45% reportó que el acusado sólo quería provocar problemas.

El perfil del acosador que surge de este estudio es el de un hombre grande, casado, posiblemente un supervisor, quien hace un hábito de hostigar mujeres jóvenes, y después mantiene que no quiso dañar a nadie, que no hizo nada malo.

Gutek y Dondwoody (1987, citados en Bedolla y García, 1989a:179), realizaron estudios sobre la sexualidad en el trabajo, donde encontraron que la percepción de ésta es diferente para uno y otro sexo donde los hombres perciben al mundo en términos sexuales, lo que los lleva a confundir un gesto amistoso con seducción y a encontrar excitante su trabajo con mujeres, donde las mujeres parecen evocadoras de una conducta sexual

García y Bedolla (1989c) al aplicar un cuestionario a 4 muestras de mujeres: 61 secretarias, 30 enfermeras, 17 policías y 21 profesionales acerca de las conductas sexuales que habían recibido u observado en su trabajo, se encontró que las personas que hostigan más frecuentemente son hombres casados y de mayor edad, entre el 37.7 y 53.3%. Las 4 muestras indicaron también que cualquier hombre puede realizar estos acercamientos, y pueden realizar tanto acercamientos físicos como verbales sin el predominio de uno sobre el otro.

Gutek (1985, citado en Power 1990), realizó un estudio con trabajadores y trabajadoras en Los Angeles, entrevistó a 827 mujeres y 405 hombres. Aquellas mujeres que reportaron haber sido hostigadas sexualmente, reportaron que ya llevaban tiempo conociendo al hostigador (50% lo conocía por más de 6 meses), la mayoría de los hostigadores eran cotrabajadores (56%), una minoría substancial eran supervisores. Estos hombres fueron descritos por las víctimas como mayores (aproximadamente la mitad tenía 40 años o más), el 65% estaban casados y por debajo del promedio en cuanto a atractivo físico (58%), también reportaron que el 71% se habían comportado de manera hostigante con más de una mujer. Gutek no encontró diferencias individuales entre los hostigadores, todos estos caían en la categoría de el típico trabajador.

Pryor (1987, citado en Power 1990:133). Desarrolló una escala de autorreporte basada en la de Malamuth (1991), la escala LSH (Likelihood of sexual harassment) consiste en 10 escenarios hipotéticos que podrían ser propicios para el hostigamiento sexual si el hombre así lo quería, el sujeto tenía que marcar la probabilidad de mostrar determinadas conductas. Resultados altos en esta escala se relacionan positivamente con creencias sexuales adversas, con autoritarismo. Adicionalmente, estos hombres tendían a describirse a sí mismos con términos masculinos no deseables que los diferenciaran de toda forma estereotípicamente femenina.

Dziech and Weiner (1984, citados en Power, 1990). Han explorado la posibilidad de que la conducta del hostigador sexual esté reflejando una crisis de la adolescencia no resuelta. Para esto se basan en los reportes de estos profesores que dicen que en su adolescencia nunca se pudieron integrar a un grupo ni ser populares, donde no gozaban de ningún status o privilegio, pero deseaban poder salir con las chicas populares.

### **3.1.2 Una propuesta de clasificación:**

La doctora Alma del Río (1989, citada en Rivera, 1992:137) sostiene que el hostigador sexual debe ser considerado una persona conflictiva, insegura y destructiva. Cuyo comportamiento se distingue por ser patológico, con una gran incapacidad para establecer vínculos amorosos duraderos y satisfactorios. La gravedad de su conducta estará testificada por la forma de seducción con la que aborde a la víctima (Rivera, 1992:137).

Amalia Rivera (1992) propone una clasificación del hostigador según sus características de personalidad y sus grados de evolución en las respuestas afectivas y patológicas basándose en la clasificación de la patología del carácter propuesta por Otto Kernberg, la cual se conforma por tres niveles de organización:

1. Nivel Superior : se trata de alguien con un super-yo bien integrado aunque severo, duro, punitivo y perfeccionista. Un yo bien integrado pero limitado por el uso exagerado de mecanismos de defensa neuróticos. Sería difícil ubicar a un hostigador en este nivel, pues sería alguien que seduciría a la mujer en forma galante y coqueta sin llegar a molestarla (Ibid:139).

2. Nivel intermedio: un sujeto quien se caracteriza por sus relaciones objetales que tienden a ser ambivalentes y conflictivas. Por un super-yo menos integrado que en el nivel superior, por lo cual sienten menos culpa. Su deficiente integración se refleja en las demandas inconscientes contradictorias impuestas al Yo. En su personalidad existen tendencias paranoides y mayor infiltración de tendencias instintivas.

En esta categoría entran ciertas desviaciones sexuales estructuradas que son capaces de mantener vínculos objetales más o menos estables (Ibid:139). "Casanova" sería el tipo de hostigador que correspondería al nivel intermedio, es decir que su afán por seducir a la mujer y asediarla no sería propiamente con fines destructivos, ya que el componente agresivo de su conducta está aún lo suficientemente atenuado.

Debido a que siente menos culpa que el individuo del nivel inferior podría actuar de manera impertinente ya algo ofensiva al tratar de halagar al sexo opuesto. Aun así, la mujer puede defenderse de sus hostigamientos con relativa facilidad, puesto que la ausencia del componente agresivo y destructivo no hace que se sienta indefensa y acorralada (Ibid:139), su permanencia en el trabajo o la escuela no depende de que responda positivamente a la seducción. Pero no hay que olvidar que si el hostigamiento se vuelve muy persistente ella podría optar por retirarse.

Al hostigador "casanova" aún le interesa conservar sus relaciones interpersonales, por lo que su hostigamiento nunca sería demasiado insistente o indiscreto (Ibid:140). Sus conductas hostigadoras corresponden a las tendencias disociativas del Yo y no a elementos afectivos destructivos y de naturaleza primitiva. El "casanova" no deja de ser alguien que necesita acosar a otras mujeres para así poder conquistar su propia masculinidad (Ibid:140).

3. Nivel inferior: en este nivel se encuentran los individuos con relaciones objetales pobremente integradas, es decir, que no son capaces de conciliar imágenes contradictorias y para lograrlo acuden a mecanismos de defensa

primitivos que se caracterizan por su naturaleza impulsiva y por la infiltración de elementos instintivos (Ibid:140).

Están incapacitados para establecer relaciones objetales en forma estable y permanente. A la vez existe una gran incapacidad para sentir culpa y preocupación, poca tolerancia a la frustración, falta de control de los impulsos y poca capacidad para sublimar. El componente agresivo cobra gran fuerza en estos sujetos y muchas veces da lugar a la aparición de elementos sádicos en el comportamiento (Ibid:140).

El don Juan es el mejor ejemplo del nivel inferior de organización de la personalidad, pues se caracteriza por un apetito sexual aparentemente insaciable que tan sólo puede ser satisfecho a través de la seducción o de la conquista. En sus relaciones de pareja se encuentra la imposibilidad de integrar tanto las características buenas como las malas de la mujer. El Don Juan busca principalmente destruir al sexo opuesto ya que el hecho de humillar y agredir a la mujer se vuelve un recurso para lidiar con las partes malas de sí mismo, por eso es que percibe a la mujer como un objeto persecutor (Ibid:142).

El Don Juan, al someter a las mujeres intenta demostrarles su superioridad frente a la fantasía de que lo crean homosexual. Pero en realidad es el quien alberga sentimientos de inseguridad e inferioridad de su propia hombría (Ibid:142). Sus intentos de seducción son en realidad una búsqueda de dominio y degradación del sexo opuesto. "El cuerpo" de la mujer despierta en él sentimientos inconscientes de envidia y avidez, la necesidad de poseer y la tendencia inconsciente a desvalorizar y dañar lo envidiado (Kernberg 1977, citado en Rivera, 1992 ). Por el odio y rabia que sienten al no poder tenerla, la humilla y hostiga sexualmente (Rivera, 1992:143).

Se trata del hostigador que se puede valer de la fuerza, del poder, de la autoridad, o de la posición que tiene frente a la víctima, para llegar a su propósito que es el de humillar y destruir. Su objetivo es lograr bajo amenazas el favor sexual de su víctima o cumplir sus amenazas (Ibid: 143).

Tanto el hostigador del nivel inferior como el de el nivel intermedio tienen la necesidad de mitigar las dudas internas respecto a su virilidad, así como de ganarse el reconocimiento en el mundo masculino por su "capacidad" de conquista, dominio y sometimiento de la mujer.

De manera resumida, esto es lo que se sabe acerca del hostigador sexual.

### **3.2 Breves consideraciones acerca de la mujer y el hostigamiento sexual.**

En el apartado anterior revisamos los antecedentes del hostigador sexual, por lo que ahora resulta de interés ver el papel que la mujer juega en el fenómeno del hostigamiento sexual, ya sea como víctima o a su vez como hostigadora.

#### **3.2.1 La mujer como víctima del hostigamiento sexual.**

Pleck (1984, citado en Power 1990), sostiene que el principal poder que las mujeres tienen sobre los hombres es el poder de expresar sus emociones y el poder de hacer sentir a los hombres masculinos al adherirse a su rol prescrito. La dependencia que tienen los hombres para que las mujeres les satisfagan estas necesidades los motiva a controlarlas y dominarlas.

Las relaciones de dominación entre los sexos se reproducen en todos los niveles. En el trabajo la mujer suele ubicarse en el papel de subordinada y en muchos casos tolera los abusos del hombre ya que esto le permitirá un ascenso en el trabajo o al menos el poder conservarlo (Corres, 1993: 29).

La mujer primero es vista como mujer y después como profesionista o como estudiante. A las mujeres se les asignan estereotipos como pasividad sexual, ignorancia, docilidad, pureza e ineficiencia, mientras que al hombre se le centra en el ámbito público, es el proveedor, el jerarca, la autoridad, el que decide, debe ser activo sexualmente, capaz de desarrollar cualquier actividad pública, inteligente e independiente (Sandoval, 1993: 68)

Cualquier mujer, independientemente de sus características, puede ser hostigada (García y Bedolla, 1989b:197).

Las mujeres hostigadas prefieren responder de manera indirecta a los acercamientos sexuales ya que les permiten manejar el problema sin que haya perturbaciones en su trabajo ni en las relaciones con sus compañeros, o bien, por el temor de que su queja no sea tomada en cuenta, o por la ambigüedad que a veces presentan los acercamientos (Gruber y Bjorn, 1982) (citados en García y Bedolla, 1989b:198) ya que en ocasiones puede resultar difícil distinguir entre amabilidad, coqueteo u hostigamiento.

La víctima se ofende y devalúa a sí misma al tolerar esta situación y percibirla como una relación "necesaria y natural" dada su condición de sometimiento e inferioridad. Por lo cual calla y otorga en vez de denunciar (Corres, 1993: 31)

Sintiéndose humillada, degradada, avergonzada, turbada, impotente, llena de cólera, con baja autoestima, perjudicada, ridiculizada, culpable, considerada poco profesional y conflictiva (Bedolla y García, 1989a:182)

### 3.2.2 ¿Mujeres hostigadoras?

A continuación consideraremos brevemente el papel de la mujer hostigadora de acuerdo al estudio realizado por Power en 1990. Power (1990: 135) realizó un estudio con 79 mujeres académicas. En el cual encontró que en sus interacciones con los alumnos predominaban conductas de tutoraje y de amistad (83%).

Ninguna de las mujeres reportó haber establecido amistad únicamente con estudiantes hombres. Sólo el 7% de las mujeres reportó haber salido en una cita con algún estudiante, pero de hecho en estos casos había evidencias de que ellas eran quienes habían sido objeto de acercamientos sexuales por parte de los estudiantes. 9% de la muestra indicó que estudiantes hombres habían intentado de manera no deseada tocarlas o tener relaciones personales con ellas, aun así, sólo 3 mujeres reportaron creer haber sido hostigadas sexualmente por un estudiante, estas tres mujeres reportaron sentirse muy incómodas por este tipo de relaciones. (En contraste los académicos hombres tendían más a considerar la conducta de sus estudiantes mujeres como hostigamiento sexual, aparte de

que también solían salir y dormir con sus estudiantes mucho más, conductas que no consideraban hostigamiento!).

Un estudio realizado por el U.S. Merit System Protection Board en 1981 (citado en Power, 1990:136) también nos proporciona datos acerca de la probabilidad de que los hombres sean hostigados sexualmente. Se encontró que el 10% de los hombres encuestados reportó haber sufrido bromas sexuales no deseadas, 8% haber recibido "miradas sugerentes", 7% reportó acercamientos intencionados, 3% la presión para salir con alguien y 2% la presión de favores sexuales, sólo .3% reportó violación o intento de.

Sin embargo el 22% de estas conductas fueron dirigidas a ellos por otros hombres, mientras que en la muestra de mujeres sólo el 3% de las víctimas reportaron haber sido hostigadas por otras mujeres.

Las mujeres hostigadoras tendían a ser más jóvenes que los hombres a los que asediaban, solteras, rara vez con un puesto de supervisoras o con autoridad sobre ellos, y más atractivas que el promedio. No parece probable que este tipo de mujer esté en la posición de hostigar a nadie. Incluso así, parece que aun cuando ocurre muy poco, un pequeño número de mujeres sí buscan acercarse a sus cotrabajadores, acercamientos que éstos interpretan como sexuales. La pregunta es si estas conductas son consideradas hostigamiento sexual o no.

Varios investigadores (Power, 1990:137) sugieren que la conducta sexual es interpretada de manera distinta por hombres y por mujeres, donde los hombres suelen interpretar cierto suceso como sexual más que las mujeres. Gutek (citado en Power, 1990) encontró que los hombres tienden a nombrar cualquier conducta como sexual. Y Abbey (1982) (citada en Power, 1990), demostró que una conducta amistosa de parte de la mujer es interpretada por los hombres como un gesto sexual.

Por otro lado, los hombres y las mujeres también reaccionan de manera distinta a los acercamientos sexuales cuando éstos de hecho sí ocurren. La gran mayoría de sujetos hombres, reporta sentirse halagado por tales avances, mientras que las mujeres reportan sentirse incómodas, insultadas y amenazadas (Gutek, 1985 citado en Power, 1990).

Finalmente, es muy raro que una mujer tenga en la organización el poder que le permitiría recompensar a un hombre por su "cooperación sexual" o castigarlo por negarse (aun si los roles sociales prescritos le permitieran pedir favores sexuales). Por lo cual Power concluye que sí es teóricamente posible que una mujer acose sexualmente a un hombre, pero en la práctica se trata de un evento muy raro, explicado tanto por la falta de poder formal de la mujer como por la socialización que estigmatiza a la mujer sexualmente agresiva.

Ahora pasemos a otro punto: ¿Qué se sabe del hostigador sexual en la Universidad Nacional Autónoma de México?

### **3.3 El hostigador sexual en la ámbitos universitarios.**

#### **3.3.1 Antecedentes:**

La Universidad es en muchas maneras un microcosmos de la sociedad, por lo tanto la Universidad no deja de ser dominio de los hombres. Un dominio donde los hombres tienen las posiciones más privilegiadas y las estudiantes están en lo más bajo de la jerarquía. La presencia de la mujer en la academia significa su movimiento fuera de las esferas tradicionales hacia el mundo masculino, y este movimiento es resistido (Power, 1990). Todas estas condiciones hacen de la Universidad un ámbito muy adecuado para el hostigamiento sexual.

El hostigamiento sexual en la universidad puede involucrar a pocos profesores y aun así afectar a muchas mujeres.

A los profesores se les da mucha autonomía, de la misma manera hay muy pocas reglas que regulen las relaciones entre maestros y alumnos, donde los alumnos se encuentran en el nivel más bajo de la jerarquía. Sea la forma que sea que tome la relación entre maestro y alumno, el estudiante siempre va a ser una fuente muy importante de

reconocimiento para el maestro. Por lo que en ocasiones el estudiante se puede convertir en una poderosa fuente de satisfacción de las necesidades motivacionales del profesor, necesidades que van a guiar su conducta (Ibid: 144).

La base para toda relación alumno-profesor, es el poder, poder que es sostenido en su totalidad por el profesor, donde el alumno no tiene con que negociar. Pues incluso el conocimiento y la sapiencia son fuentes de poder. Este desbalance del poder, exacerba la vulnerabilidad de los estudiantes. El poder más grande del profesor reside en su capacidad para fomentar o disminuir la autoestima del estudiante (Ibid:145-146).

Los profesores que escogen este tipo de relaciones con estudiantes, lo hacen por el desbalance de poder, porque de esta manera al ser ellos quienes sostienen todas las cartas se sienten más seguros que en una relación donde domine la equidad (Ibid:146).

Fitzgerald y Weitzman (citados en Power, 1990), al cuestionar a profesores sobre sus pensamientos acerca de los encuentros sexuales con estudiantes, encontraron que las racionalizaciones que daban para disculpar esta conducta coincidían en la negación del poder. También reportan que los hostigadores académicos normalmente no reconocen que su conducta sea de hostigamiento, a pesar de que suelen reportar tener relaciones personales con sus estudiantes.

Kening y Ryan (1986, citados en Power, 1990) también nos dicen que los académicos hombres no suelen considerar como hostigamiento conductas tales como chistes, bromas o comentarios de naturaleza sexual, así como miradas sugestivas no deseadas, al contrario que las mujeres académicas. Los hombres académicos también son más propensos a creer que las personas pueden manejar atención sexual no deseada por su propia cuenta, sin necesidad de recurrir a las autoridades de la universidad. Por lo cuál concluyen que los hombres académicos ven el acoso sexual como un evento personal y no organizacional. (Ibid:122).

### 3.3.2 Estudios realizados acerca del hostigador sexual.

Poco ha sido estudiado formalmente acerca de los miembros académicos que inician relaciones sexuales o románticas con estudiantes (Power, 1990:127), por lo que se realizó una investigación con el objeto de obtener un perfil de la interacción sexual y social entre maestros y estudiantes desde la perspectiva del académico.

Se trabajó con 235 maestros empleados en una universidad prestigiosa, a quienes se les pidió que respondieran a un cuestionario de 22 preguntas que se les envió por e-mail. Los resultados indican que las conductas más mencionadas por los profesores, fueron aquellas de tutoraje y amistad; sin embargo más del 37% indicaron que habían intentado iniciar relaciones personales con sus estudiantes y 11% reportó que habían intentado rozar o tocar a alguna de sus estudiantes, únicamente un sujeto reportó que creía haber acosado sexualmente a una estudiante. Un pequeño grupo reportó que algunas estudiantes habían iniciado la interacción sexual, coqueteándoles o sugiriendo favores sexuales a cambio de una recompensa, 6% reportó haber sido hostigado por alguna de sus estudiantes. Es importante remarcar que este 6% fueron quienes más reportaron haber salido en citas con sus estudiantes o haber tenido relaciones sexuales con ellas.

Como conclusión preliminar Power menciona que el 25% de académicos que se involucra sexualmente con sus estudiantes es un porcentaje bajo, sin embargo hay que considerar que los datos obtenidos se basan sólo en el 30% de la muestra que accedió a reportar su conducta sexual. Este 25% no se distingue de sus colegas en cuanto a edad, status marital o disciplina académica. Los profesores que hostigan sexualmente a sus estudiantes, se encuentran de todas las edades, rangos académicos, disciplinas y situaciones familiares (Ibid:142)

En otro estudio, Dziech y Weiner (1984, citados en Power 1990: 7) después de realizar una de las encuestas sobre hostigamiento sexual más extensa en Estados Unidos, proponen que los "hostigadores académicos" se pueden clasificar en dos grupos generales: privados o públicos.

El hostigador público es quien suele involucrarse en conducta seductora o sexista hacia las estudiantes. Lo describen como un hombre gracioso y sarcástico, quien dice chistes sexistas y se comporta de manera seductiva y a veces intrusiva, pero raras veces

coercitiva . Se trata de alguien joven, informal, comúnmente “a la mano” de las estudiantes con quienes suele pasar mucho tiempo.

El hostigador privado es su contraparte, Dziech y Weiner lo describen como el estereotipo del profesor académico, formal, conservador, en vez de acercarse a las estudiantes de manera seductora, su autoridad formal es la que le da acceso a la estudiante y una vez a solas ella se enfrenta con su coerción sexual.

Además de estos dos tipos generales de hostigadores, Diezch y Weiner comentan que el hostigador sexual puede asumir distintos roles como son de confidente, seductor intelectual, auxiliador, oportunista. Y diversas dimensiones: Seductor/Demandante vs Receptivo No-iniciador; Intocable vs Tomador de Riesgos, Enamorado vs Conquistador sexual.

Ahora describiremos brevemente estos 5 roles:

1. El consejero-ayudador, es el que toma el papel de protector. Al fomentar las confidencias de los estudiantes, obtiene información valiosa de como seducirla. El estudiante se siente halagado por su interés.
2. El confidente, trata a los estudiantes como iguales y amigos. Les confía información personal a la vez que las invita a hacer lo mismo. La estudiante al sentir que él confía en ella y la valora se va involucrando en una relación de la cuál no puede salir, ya que el también la hace sentir obligada al hacerle favores. El papel que juega el poder no es tan obvio en este caso.
3. El seductor intelectual, impresiona a las estudiantes con sus conocimientos. Las estudiantes se sienten obligadas a revelar información bajo el disfraz de que se trata de experiencias relevantes para el curso.
4. El oportunista, se vale de lugares físicos y circunstancias oportunas para cubrir su conducta premeditada e intencional.
5. El poderoso, usa su derecho profesional de determinar calificaciones para obtener favores sexuales de sus estudiantes. Ya sea prometiéndoles recompensas o amenazándolas. El “intercambio” puede darse de manera oculta y sutil o de manera directa.

Hay ciertas actitudes dentro de cada rol que guían las acciones del hostigador. La actitud con la que el hostigador se comporta, nos sugiere que tan ego-sintótico es el acoso (el grado al que el hostigador siente remordimientos y culpa por sus actos), las racionalizaciones usadas para explicar o entender su conducta, e incluso los significados psicológicos ocultos en el acoso (Power, 1990:149)

Con objeto de aclarar más la psicodinámica de los profesores que hostigan estudiantes, Power identificó 4 dimensiones generales en las que pueden caer estos hombres. Cada dimensión es un continuo y es muy probable que la mayoría de los hostigadores caigan en las 4 dimensiones (Ibid:149). Las dimensiones son:

1. El público vs el privado (Dziech y Weiner, 1984), desde una conducta abierta y “pública” hasta una oculta y secreta.
  - El público, es una demostración de su masculinidad; se trata de una llamada para recibir atención, un gesto competitivo dirigido a otros hombres (ya sean otros profesores o incluso estudiantes). Por lo cual prefiere rodearse de estudiantes populares y atractivas. Sólo usa a la mujer como evidencia de su masculinidad. El riesgo de ser descubierto confirma su percepción de ser un “verdadero hombre”. Ya que su “audiencia” escogida son otros hombres, no se encuentra tan interesado en tener relaciones sexuales con la mujer.
  - El privado, mantiene su conducta en secreto ya que es muy importante para él mantener intacta su auto-imagen. Para él, el aspecto secreto de su conducta es lo excitante y gratificante. El hostigador privado encuentra el poder en salirse con la suya, es el poder de engañar a los demás. Pero él también usa el poder de su posición para intimidar a las estudiantes y asegurar un contacto sexual. Selecciona a estudiantes sobre las que tiene control directo y sobre las que puede ejercer su poder, para así compensar por sus dudas internas (de su potencia sexual entre otras).
2. El seductor/demandante vs el receptivo/no iniciador, se refiere al continuo activo-pasivo.
  - El profesor seductor o demandante es quien activamente busca encuentros sexuales con las estudiantes, esto lo logra sacando ventaja tanto de su

posición como de la vulnerabilidad de la estudiante. El demandante literalmente usa su poder para obtener sexo de las estudiantes, haciéndolo de manera ruda y no ética. Lo que manifiesta en su conducta es su rechazo a que las mujeres ocupen un lugar en la academia, pues para él las mujeres sólo son objetos sexuales, son cuerpos no cerebros, por lo que él tiene la "obligación" de mantenerlas en su lugar, siente que el avance de las mujeres amenaza sus privilegios de hombre, pues su definición de masculinidad es el control sobre la mujer. Obtiene gratificación al abusar de su poder. El seductor sí necesita sentirse deseado, por lo que cultiva su poder y su posición para aumentar su atractivo, él ve el poder como evidencia de su valor, como una prueba de lo especial que es.

- El receptivo no iniciador, aun cuando no es quien inicia el acercamiento sexual, es culpable de beneficiarse de este contacto. Para reducir su incomodidad respecto a su conducta no ética racionaliza diciendo que sólo sería inmoral si el estuviera iniciando el contacto. No por esto desaparece el desbalance de poder ni la explotación de la estudiante. Él necesita sentirse deseado y buscado, por lo que usa el atractivo de su posición para parecer más deseable. Este tipo de profesor no se siente amado y duda que una mujer de su nivel pueda amarlo por lo que una estudiante resulta la alternativa ideal pues no lo puede rechazar. El receptivo no iniciador mantiene muchas dudas acerca de su poder.
3. El intocable vs el arriesgado, se refiere al continuo vulnerabilidad-invulnerabilidad con que el profesor se comporta en sus encuentros sexuales con las estudiantes.
- El profesor intocable, es quien piensa que las reglas fueron hechas para los demás pues en realidad no existen los riesgos. Se caracteriza por ser sumamente egocéntrico sintiéndose impotente y grandioso, capaz de todo: de ser un padre y esposo ideal y a la vez el amante perfecto sin ser descubierto.
  - En contraste se encuentra el arriesgado, quien siente que está haciendo algo prohibido, siente que está jugando con fuego pero la compulsión de

hacerlo es más grande que el miedo a las consecuencias. Siempre ansioso fluctúa entre la compulsión por lo prohibido y la culpa y el temor al castigo. Por lo que culpa a la estudiante a quien trata como Eva (la tentadora) mientras que él es la víctima.

4. El enamorado vs el conquistador sexual, es el grado de afecto y cuidado que le demuestran a la estudiante, que tan “especial” es ella para él.
  - Al conquistador sexual sólo le interesan las cifras, la mujer como individuo le resulta irrelevante y una vez que ha logrado su meta (tener relaciones sexuales con ella) la olvida. Esto lo hace por la ansiedad y necesidad de probar su masculinidad así como su potencia sexual y por otro lado por el terror que le provoca intimidar con una mujer.
  - El enamorado por otro lado, si se siente atraído por una estudiante en particular, se acerca a ella no sólo buscando sexo sino una relación significativa emocionalmente. Sin embargo, se va a tratar de una relación donde no va a dominar la igualdad, sino un desequilibrio del poder, donde el va abusar de su posición para enamorarla pues busca a alguien que lo admire y que necesite ser guiada. Lo que el profesor busca en este tipo de relaciones es afirmación emocional y satisfacción de sus necesidades, por lo que termina volviéndose dependiente de la estudiante en quien encuentra a una compañera complaciente y que no lo cuestiona, para así poder esconder sus sentimientos de minusvalía e inseguridad.

Cada polo de estas dimensiones refleja distintas necesidades personales, distintas experiencias en el desarrollo y distintas limitaciones impuestas por el super yo.

Una dimensión más que resulta útil para entender al hostigador sexual, es la de maldad-benevolencia. Todos los hostigadores muestran un grado de maldad, el usar la relación para repetir viejos patrones de sadismo, control, castigo y humillación; y cierto grado de benevolencia, en el asumir un rol protector, de cuidado y apoyo, como el de un padre. Incluso el benevolente no deja de tratar a la mujer como subordinada y de tratar mantenerla en “su lugar”.

Dziech and Weiner (1984), nos dicen que los hostigadores se comportan de esta manera porque el ambiente no proporciona un control, y a la vez porque ellos mismos carecen de un control internalizado.

Al analizar todos estos perfiles nos damos cuenta que el aspecto sexual de la conducta del hostigador sexual es sólo una ganancia secundaria. Pues la emoción expresada en su conducta son las dudas de la propia masculinidad y de la capacidad para llenar la definición de hombre, dudas que encuentran su expresión en el desdén, devaluación y opresión de la mujer, es decir, en la misoginia (Power, 1990).

En el siguiente capítulo se analizarán los estudios realizados en la Universidad Nacional Autónoma de México acerca del hostigador sexual.

## **CAPÍTULO 4. INVESTIGACIONES REALIZADAS EN TORNO AL HOSTIGADOR SEXUAL EN LA UNAM**

### **4.1. Objetivos:**

#### **4.1.1. Objetivo General:**

- El objetivo general de esta investigación es hacer una revisión y análisis de lo que se ha investigado en torno al hostigador sexual en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

#### **4.1.2 Objetivos Específicos:**

- Iniciar la historia de los estudios sobre el hostigador sexual en la UNAM.
- Identificar qué estudios existen en torno al Hostigador Sexual en la Facultad de Psicología de la UNAM.
- Identificar cuáles son los aportes y las limitaciones de estos estudios.

### **4.2 Preguntas de Investigación:**

Por medio de la presente investigación documental, se busca dar respuesta a las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué estudios existen acerca del Hostigador Sexual en la UNAM, desde la perspectiva de género?
- 2.- ¿Cuáles son los aportes y las limitaciones de estos estudios?

### **4.3 Metodología.**

#### **4.3.1 Tipo de estudio.**

El presente estudio es una investigación documental de tipo exploratorio, cuyo propósito es hacer una revisión y análisis de lo que se ha estudiado en torno al hostigador sexual en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

#### **4.3.2 Población.**

La población quedó constituida por todos los trabajos encontrados acerca del hostigador sexual en la Facultad de Psicología de la UNAM.

Siendo un total de 6 estudios.

#### **4.3.3 Instrumento.**

El instrumento de medición utilizado en esta investigación consistió en una selección de las categorías de análisis propuestas y utilizadas por Hernández y Piña (1995, citados en Ayala, 1998 ), y Cabañas y Fregoso (1995, citados en Ayala, 1998 ). A dichas categorías se añadieron algunos rubros que la autora consideró pertinentes.

El instrumento quedó conformado de la siguiente manera:

- 1. CODIGO:** asignación de un número progresivo para el registro de cada trabajo.
- 2. AÑO:** el año de la publicación.
- 3. AUTOR (ES).**
- 4. TITULO:** nombre asignado al trabajo.
- 5. CLASIFICACION:** en cada una de las siguientes subcategorías.
  - 5.1 TESINA.**
  - 5.2 TESIS.**
  - 5.3 LIBRO.**
  - 5.4 ARTICULO.**
  - 5.5 PONENCIA.**

**6. TIPO DE INVESTIGACION:** Señala si el trabajo fue elaborado como investigación empírica o documental.

**6.1 EMPIRICA.** Se sustenta en un marco conceptual específico con una demostración factual, es decir, con un proceso de recopilación de datos, prueba de hipótesis y verificación de las mismas.

**6.2 DOCUMENTAL.** Es aquella que plantea un problema, el cual es analizado con base en datos recabados a partir de documentos, se integra una revisión crítica de las diversas publicaciones de estudios relacionados con el tema.

**7. MARCO CONCEPTUAL:** Se refiere al establecimiento de un marco teórico que fundamenta la investigación, con el fin de explicar y/o interpretar los resultados obtenidos en el trabajo.

**8. TIPO DE ESTUDIO:**

**8.1 EXPLORATORIO.** Recaba información para conocer, ubicar y definir un problema.

**8.2 EVALUATIVO EXPOS-FACTO.** Consiste en hacer un análisis de los fenómenos sin influir en ellos, en dicho estudio no se pueden manipular las variables independientes de manera directa y su aparición ya tuvo lugar.

**8.3 EVALUATIVO DE CAMPO.** Sólo se distingue del evaluativo expos-facto en que las variables independientes están teniendo lugar en el momento del estudio.

**8.4 EXPERIMENTAL.** Es el que recurre a la manipulación directa de variables para producir cambios específicos, que pueden ser de campo o de laboratorio.

**9. RESUMEN.** En el caso de las investigaciones empíricas, en este apartado se incluirán la muestra y el instrumento de medición utilizados.

**10. LIMITACIONES.**

**11. APORTES.**

**12. CONCLUSIONES.**

#### **4.3.4 Procedimiento:**

Ya que el objetivo de esta tesis es revisar y analizar lo que se ha estudiado en torno al hostigador sexual en la Universidad Nacional Autónoma de México. Para así poder seleccionar que trabajos entrarían en este análisis, se tomó en cuenta que hubieran sido realizados por Investigadores de la Facultad de Psicología de la UNAM o con estudiantes de la UNAM, y que el énfasis fuera puesto en el hostigador sexual en vez de en la víctima. Con base en estos criterios se realizó la búsqueda de trabajos en la biblioteca de la Facultad de Psicología y en el Programa Universitario de Estudios de Género.

Una vez localizados los trabajos seleccionados sobre el hostigador sexual en la UNAM, se hizo un análisis de contenido de acuerdo a las categorías a estudiar mencionadas en el instrumento.

El número de código fue asignado de acuerdo al año de elaboración. Finalmente se llevó a cabo un vaciado de datos en gráficas para facilitar así su análisis.

#### **4.4 Resultados:**

- 1. CODIGO:** 1
- 2. AÑO:** 1989
- 3. AUTOR(ES):** Patricia Bedolla Miranda.
- 4. TITULO:** Hostigamiento Sexual, Violencia hacia las mujeres.
- 5. CLASIFICACION:** Artículo
- 6. TIPO DE INVESTIGACION:** Documental, pues hace una pequeña revisión de los datos que hasta lá fecha existían sobre hostigamiento sexual, y menciona brevemente algunas investigaciones realizadas en Estados Unidos. En ningún momento se da un proceso de recopilación de nuevos datos.
- 7. MARCO CONCEPTUAL:** La perspectiva de género, pues se explica la incidencia del fenómeno del hostigamiento sexual con base en "un sistema cultural que determina una sexualidad cosificada tanto para hombres como para mujeres y en donde las mujeres son consideradas y tratadas como objetos

de uso y consumo sexual, con poco valor y pocas ventajas comparadas con las del hombre”(p.16).

8. **TIPO DE ESTUDIO:** Definitivamente exploratorio, pues es el primer trabajo en México que busca recabar información para definir, ubicar y entender lo que es el hostigamiento sexual.

9. **RESUMEN:** El artículo comienza con una definición de hostigamiento sexual, diciendo que “se refiere a una imposición no deseada de conductas físicas y/o verbales de naturaleza sexual, en el contexto de una relación desigual de poder, este último derivado de la posibilidad de dar beneficios e imponer privaciones”(p.16). A continuación ofrece una posible explicación a la presencia de esta conducta, haciendo mención de la cultura patriarcal en la que vivimos.

Menciona en qué lugares se da el hostigamiento sexual, en la escuela, trabajo, universidad, etc. Y nos dice cómo se puede manifestar en varias formas, algunas casi inadvertidas y otras muy severas.

También ofrece una serie de consecuencias, nos dice cómo se ve afectada la víctima tanto en su medio de trabajo como en su vida privada, al sentirse humillada, degradada, avergonzada pues esto le impide reportar ante sus jefes el suceso, optando por pasar por alto cualquier tipo de hostigamiento

El artículo termina haciendo un llamado para estudiar el hostigamiento desde el punto de vista social, político, psicológico y legal, con el objeto de lograr su tipificación legal así como un mejor trato para la víctima.

10. **LIMITACIONES:** Se trata de un artículo que sólo aborda el problema del hostigamiento sexual de manera muy rápida, presta atención a la víctima pero no aporta ningún dato sobre el hostigador.

11. **APORTES:** Sin duda alguna este artículo es notable por ser la primera publicación, a nivel difusión, acerca del hostigamiento sexual en la UNAM que no aborda el tema únicamente desde el punto de vista laboral. Además, en forma muy sintética y clara ofrece un panorama sobre qué es este fenómeno, que los ocasiona, cómo se presenta y cuáles son sus consecuencias. Otro aporte que no se puede pasar por alto sobre este trabajo, es que no se trata de

un trabajo teórico o documental dirigido a expertos en el tema, si no que su objetivo es servir como campaña para crear conciencia sobre este problema. Desde entonces en la UNAM no ha vuelto a haber otro intento de hacer una campaña que combata el hostigamiento sexual.

**12. CONCLUSIONES:** Es entendible que la información que aporta sobre el tema sea poca y que estudie dicho fenómeno únicamente desde la perspectiva de la mujer. Ya que al principio la investigación sobre cualquier fenómeno de esta índole se va a centrar en la víctima pues es ésta la principal afectada.

**1. CODIGO:** 2

**2. AÑO:** 1989

**3. AUTOR (ES):** Blanca Elba García y García, Patricia Bedolla Miranda.

**4. TITULO:** "Acercamientos metodológicos al estudio del hostigamiento sexual".

**5. CLASIFICACION:** Artículo.

**6. TIPO DE INVESTIGACION:** Se trata de una investigación empírica, ya que además del marco conceptual, hay un proceso de recopilación de datos al pedirle a una muestra de 200 estudiantes que respondan la pregunta: ¿Qué entiende usted por hostigamiento sexual?. A la vez, a una muestra de 644 profesionistas se le aplicó un cuestionario breve de 6 preguntas.

También se probaron las hipótesis propuestas, que son las mujeres las que reciben con más frecuencia el hostigamiento sexual, y que los estudiantes desconocen dicho término, siendo esta su principal hipótesis.

**7. MARCO CONCEPTUAL:** El marco conceptual que fundamenta este trabajo es la perspectiva de género. Donde el hostigamiento sexual es considerado un problema que se origina en el sistema sexo-género que impera en nuestra sociedad, es decir, en una política sexual que subraya la superioridad masculina sobre la femenina dictando las conductas apropiadas para cada sexo, en una sexualidad vinculada a acciones y actividades de poder. Enfatizando que el hostigamiento sexual es considerado un delito y una forma de abuso.

8. **TIPO DE ESTUDIO:** Es un estudio exploratorio pues lo que busca es conocer qué entienden los estudiantes por hostigamiento sexual, buscando así la validez del concepto.

9. **RESUMEN:** Se busca la validez de construcción del concepto hostigamiento sexual encontrando sus componentes y la incidencia del problema. Así como la acción para enfrentarlo, por un lado buscando su tipificación legal como delito. Y por otro lado con la intervención directa en grupos de mujeres, se propone realizar talleres donde las mujeres puedan discutir dicho problema a la vez que desarrollar un programa de entrenamiento asertivo específico.

A. Para lograr la validez de construcción del concepto de hostigamiento sexual, se realizaron dos investigaciones. La primera fue hecha con una **muestra** de 200 estudiantes universitarios de 5 carreras distintas, como **instrumento** sólo se les preguntó que qué entendían por hostigamiento sexual, se obtuvo que el 62% de los estudiantes desconoce dicho concepto, y que asocian la palabra hostigamiento con "empalagamiento". Es necesario mencionar que ésta investigación es la continuación de la iniciada en 1988 (García y Bedolla, 1988).

Ya que estos datos no eran generalizables, se realizó una replica de este estudio con una **muestra** de 644 profesionistas de las mismas carreras. Al **instrumento** inicial se le agregaron 5 preguntas más acerca del hostigamiento sexual. En esta muestra, 67.3% de los sujetos, se acercaron a lo que es el hostigamiento sexual. En las demás preguntas, se encontró que los sujetos consideraron que en 66.9% de los casos son las mujeres las víctimas del hostigamiento, sólo un 3.2% señaló a los hombres como víctimas. 54.6% señaló que son los hombres quienes hostigan y un 82.7% señaló estar de acuerdo en que el hostigamiento sexual es un problema.

Se concluye que los estudiantes en general desconocen el contenido del término hostigamiento sexual, por lo que es necesario difundir dicho concepto o buscar otra palabra más cercana al contenido. Los profesionistas encuestados fueron los que definieron al hostigamiento sexual más cercanamente al concepto que se maneja en este trabajo, quienes lo

consideraron algo indeseable y problemático, lográndose con esta muestra validar el concepto en el sentido esperado.

B. Para cumplir el objetivo de buscar la incidencia del hostigamiento sexual, se aplicó un cuestionario a mujeres empleadas acerca de las conductas sexuales que las encuestadas han recibido u observado en su trabajo. Se encontró que cualquier mujer independientemente de sus características puede ser hostigada, y que con frecuencia reciben insinuaciones indirectas de tener relaciones sexuales. A la vez, las mujeres reportaron sentimientos de desagrado, incluso de culpa hacia estas conductas.

En cuanto a las personas que hostigan más frecuentemente, se encontró que se trata de hombres casados y de mayor edad, entre el 37.7 y 53.3% de los casos. La muestra de mujeres indicó también que cualquier hombre puede realizar estos acercamientos. Otro descubrimiento fue ver que las mujeres respondían de manera indirecta a los acercamientos

**10. LIMITACIONES:** Se resalta la necesidad de replicar esta investigación con otras muestras de características diferentes. Y que dichas muestras sean seleccionadas aleatoriamente para poder generalizar los resultados.

Por otro lado, no se encontró nada concluyente por tratarse únicamente de un estudio de carácter exploratorio. Este estudio trató de abarcar mucho al querer lograr la validez de construcción del concepto a la vez que buscar la incidencia del fenómeno y además lograr su tipificación legal. Quizás por esto mismo haya resultado difícil concluir, las mismas autoras señalan que “en el afán de encontrar cruces entre las conductas sexuales y los demás aspectos investigados, el instrumento de medición resultó sumamente complicado para las encuestadas” (p.199). Además que el uso de cuestionarios restringe el tipo de respuestas que son obtenidas.

Es importante seguir implementando metodologías que nos ayuden a estudiar el hostigamiento sexual, se sugiere que el método de discusión en grupo puede resultar un instrumento útil, pues así se podría lograr que las mujeres se sintieran con la confianza para hablar.

**11. APORTES:** Uno de los principales méritos de este estudio es el haber iniciado la investigación básica en este tema, la cual en nuestro país era inexistente. Por otro lado, se trata de un trabajo que incluye tanto la fundamentación teórica como sus correlatos empíricos y de acción, además que resulta muy interesante el modelo metodológico empleado pues todos los componentes interaccionan entre sí (p.186).

Desde mi punto de vista lo más rescatable es que las autoras no se quedan en la pura especulación teórica, sino que buscan soluciones al problema por medio tanto de su tipificación legal, como del trabajo con grupos de mujeres. Además de tratarse de uno de los primeros intentos de tipificar el hostigamiento sexual

**12. CONCLUSIONES:** Lo más rescatable de este trabajo, es que efectivamente contribuyó a lograr la tipificación legal del hostigamiento sexual en el artículo 259 Bis del Código Penal en 1991. Además de ser la primera investigación empírica acerca del hostigamiento sexual en llevarse a cabo en la UNAM, aportando así nuevos datos sobre el fenómeno.

**1. CODIGO:** 3

**2. AÑO:** 1992

**3. AUTOR (ES):** Amalia Rivera Delgado.

**4. TITULO:** "El hostigador sexual: una propuesta de clasificación"

**5. CLASIFICACION:** Artículo.

**6. TIPO DE INVESTIGACION:** Documental, pues el problema planteado es analizado únicamente en base a otras teorías como las propuestas por Otto Kernberg o por la doctora del Río (citado en Rivera, 1992).

**7. MARCO CONCEPTUAL:** Apoyándose en la teoría psicoanalítica, la autora parte de la idea de que los hostigadores sexuales no suelen presentar el mismo tipo de comportamiento, y supone que la forma de abordar a la víctima es diferente entre un asediador y otro (p. 135).

Partiendo de la idea de que el hostigador sexual es una persona conflictiva, insegura y destructiva (Del Río, 1989, citada en Rivera 1992) con incapacidad

para establecer vínculos maduros y gratificantes, y la gravedad de su conducta dependerá de la forma de seducción que utilice para abordar a la víctima. Se supone que existen diferentes tipos de hostigadores sexuales, con diversas características de personalidad y con distintos grados de evolución en las respuestas afectivas y patológicas.

Para lograr esto, la autora se basa en la patología del carácter propuesta por Otto Kernberg conformada por tres niveles de organización con particularidades específicas.

8. **TIPO DE ESTUDIO:** Podría decirse que es un estudio exploratorio pues busca conocer y ubicar al hostigador sexual dentro de una clasificación, pero sin llegar a la manipulación de ninguna variable. Todo es a nivel teórico.
9. **RESUMEN:** El presente trabajo pretende proponer una clasificación teórica respecto a los distintos tipos de hostigadores sexuales con los que una mujer podría presentarse, basándose para esto en la clasificación de la patología del carácter de Otto Kernberg (citado en Rivera, 1992). La cual se divide en 3 niveles: superior, intermedio e inferior (para más detalles ver la sección de éste trabajo). Donde los hostigadores tanto del nivel intermedio como del nivel inferior tienen una gran necesidad de gratificar elementos narcisistas de su estructura, de mitigar las propias dudas sobre su masculinidad, y se caracterizan por una búsqueda de reconocimiento gracias a su capacidad de conquista, dominio y sometimiento de la mujer.
10. **LIMITACIONES:** El que se trate de un trabajo puramente teórico, no permite probar nada de lo expuesto, al no haber una base clínica o experimental que lo sustente resulta necesario avalar lo expuesto con futuras investigaciones.
11. **APORTES:** Toda reflexión específica sobre el hostigador sexual es una aportación al estudio del fenómeno como un todo. Se trata de la primera aproximación hacia una clasificación del hostigador sexual, considerando rasgos de personalidad, realizada en México.
12. **CONCLUSIONES:** Este trabajo es de gran importancia pues es uno de los pocos, y no sólo a nivel nacional, que ofrecen una clasificación del hostigador

sexual. Aun así, resulta necesario profundizar sobre el tema realizando investigación empírica que fundamente lo propuesto en este artículo.

1. **CODIGO:** 4
2. **AÑO:** 1993
3. **AUTOR (ES):** Patricia Bedolla Miranda.
4. **TITULO:** "El hostigamiento sexual y su aproximación al conocimiento del hostigador sexual".
5. **CLASIFICACION:** Artículo.
6. **TIPO DE INVESTIGACION:** Es una investigación empírica
7. **MARCO CONCEPTUAL:** Para estudiar al hostigador sexual, se parte de los siguientes modelos explicativos:
  - Modelo de investigación aplicado al análisis del hostigamiento sexual desarrollado por García y Bedolla (1989).
  - Modelo biológico natural, desarrollado por Tangri, Burth y Johnson. Dicho modelo considera que los hostigadores se encuentran azarosamente distribuidos entre la población, que se puede tratar tanto de hombres jóvenes como de mujeres de edad media. Cuya conducta se parecerá al cortejo y se detendrá en el caso de que una de las partes muestre desinterés. No se espera ninguna consecuencia negativa para la víctima.
  - Modelo organizacional, por Tangri, Burth y Johnson (1982). Se espera que los hostigadores sean de status ocupacional más alto que el de la víctima, o bien, compañeros que al unirse representan mayor poder sobre la víctima. Se espera que entre mayor sea la diferencia de poder o status entre el hostigador y la víctima, más severo y frecuente será el hostigamiento. El hostigamiento será más común en organizaciones de trabajo altamente estructuradas y estratificadas en las que exista mayor cantidad de hombres que de mujeres y la severidad del hostigamiento sexual aumentará de acuerdo al grado de privacía que exista en el lugar de trabajo y al tamaño del grupo de trabajo. Las consecuencias para la

víctima son una falta de movilidad ocupacional y consecuencias económicas negativas.

- Modelo sociocultural, desarrollado por Tangri, Burth Y Johnson (1982). Se espera que los hostigadores sexuales sean hombres cuyo fin es mantener a la mujer económicamente dependiente y subordinada al hombre. El hostigamiento sexual ocurrirá con más frecuencia cuando el número de mujeres y hombres esté desequilibrado.
- Modelo de extralimitación de roles propuesto por Gutek y Morash (1982). Predice que el hostigamiento sexual estará en función del poder/status diferencial entre varones y mujeres, y de las expectativas culturales de los roles sexuales masculinos y femeninos, en un contexto laboral en el que los galanteos se consideren como apropiados y aceptables.

Dichos modelos fueron explicados con mayor amplitud en la sección 1.3.1 de este trabajo.

8. **TIPO DE ESTUDIO:** Es un estudio de carácter exploratorio, pues se busca saber cuál es la percepción que los hombres tienen del hostigamiento sexual. Como se puede ver, apenas se está ubicando y conociendo el problema.
9. **RESUMEN:** Se parte de la necesidad de estudiar el hostigamiento sexual desde la perspectiva de los hostigadores, del hombre y sus manifestaciones agresivas, ya que el problema del hostigamiento sexual es también un problema social masculino. Así, la autora empieza por definir el hostigamiento sexual y por plantear 5 modelos teóricos metodológicos que lo expliquen.

El objetivo es entender que es lo que los lleva a conducirse como hostigadores y como perciben ellos el hostigamiento sexual, para lograrlo se lleva a cabo una investigación en el Centro de Estudios de la Mujer en la Facultad de Psicología, UNAM, acerca de la percepción que los hombres tienen sobre el hostigamiento sexual.

Se trabajó con una **muestra** de 31 estudiantes varones de los últimos semestres de la carrera de Derecho, de la UNAM, con una edad promedio de 20 a 25 años y solteros. Como **instrumento** de medición se les pidió que

respondieran un cuestionario de situaciones relacionadas con el problema del hostigamiento sexual funcionando como fantasías guiadas con distintos grados de ambigüedad y conflicto que van de menos a más (basadas en una experiencia real). En donde los sujetos asumieron la identidad del hostigador y respondieron preguntas acerca de los sentimientos, pensamientos y suposiciones del sujeto como hostigador, hacia su hostigamiento y hacia la hostigada.

Con los datos obtenidos se realizó un análisis de contenido encontrándose que los estudiantes de derecho en su mayoría están de acuerdo en los sentimientos de desagrado que el hostigamiento sexual produce en una hostigada; así como el uso y lo incorrecto del abuso de poder manifestado por el maestro-hostigador; como el hecho de reconocerle a la hostigada pensamientos de confusión ante las invitaciones del maestro; sin embargo, algunos consideraron, en la proposición de tener relaciones sexuales que la alumna finalmente aceptaría. Al confrontarlos reportan vergüenza por haberse aprovechado de "su posición como maestro", pero a la vez manifiestan frustración y humillación por no haber obtenido lo que querían. También se encontró que los sujetos reportaron que la alumna no sabría como reaccionar y sólo se sentiría indignada e intimidada.

Se concluye que la muestra no se escapa a un sistema sexo-género en el cual se manifiestan actitudes o creencias de asimetría donde un sexo domina al otro. En un contexto general de poder, violencia y sexualidad.

**10. LIMITACIONES:** El título resulta muy amplio si consideramos que la muestra sólo consistió de estudiantes universitarios y de una sola carrera. El hecho de que el muestreo haya sido no probabilístico no permite generalizar los resultados incluso dentro de la población muestreada. Falta aplicar éste y otros instrumentos en otras muestras.

Por otro lado, cabe resaltar una vez más la necesidad de hacer un análisis más preciso sobre los sentimientos y pensamientos del hostigador real.

**11. APORTES:** Entre sus principales aportaciones, podemos mencionar el hecho de haber aplicado un instrumento aunque fuera a supuestos hostigadores, pues

ya no se queda en la mera especulación teórica. Además se trata de un instrumento muy interesante por abordar el tema de manera indirecta, pues así es más fácil obtener respuestas. Quizás resultaría muy enriquecedor acompañar dicho instrumento con una entrevista semiestructurada, con el fin de obtener más información de la persona.

Es un trabajo muy completo pues aparte de incluir 5 modelos tentativos para abordar el fenómeno del hostigamiento sexual, y de ser una investigación exploratoria sobre las percepciones del hostigador sexual, la autora también hace un llamado a seguir trabajando este tipo de temas en busca de una solución, es un llamado a toda la sociedad para seguir en la lucha por una relación equitativa entre los géneros.

**12. CONCLUSIONES:** Resalta el hecho de tratarse de una investigación que busca conocer las percepciones del hostigador sexual, es necesario seguir con esta línea de investigación, implementando nuevas metodologías que ayuden a conocer al hostigador sexual, sus motivos y la raíz de su conducta.

**1. CODIGO:** 5

**2. AÑO:** 1998

**3. AUTOR (ES):** Lidia Rios Osorio.

**4. TITULO:** "Un primer acercamiento hacia el estudio del hostigamiento sexual, en una población de varones universitarios"

**5. CLASIFICACION:** Tesis.

**6. TIPO DE INVESTIGACION:** Es una investigación empírica, pues hay todo un proceso de recopilación de datos al aplicar la escala de Disposición a Hostigar Sexualmente (LSH) a diversas muestras de estudiantes, dicha recopilación tiene la finalidad de probar las hipótesis de trabajo: existen diferencias en la disposición al hostigamiento sexual en estudiantes hombres y entre estudiantes de carreras consideradas tradicionalmente masculinas (Derecho e Ingeniería) y femeninas (Contaduría y Administración, y Filosofía y Letras)..

7. **MARCO CONCEPTUAL:** La perspectiva de género y la violencia, como marco donde surge el hostigamiento sexual. Donde el hostigamiento sexual es considerado como un abuso del poder que se puede basar en una forma de jerarquía, dicho abuso de poder suele estar marcado por el sistema sexo-género, en el que se les da a los hombres un papel de dominio y poder que se transmite de generación en generación, y donde el destino de las mujeres está dirigido y controlado por los requisitos culturales de satisfacción erótica masculina. Convirtiéndose así a la sexualidad en una de las formas más comunes para expresar el poder.

El modelo masculino tradicional (Corsi, 1991) es usado para tratar de entender el proceder de los hostigadores sexuales, como ya se vio, dicho modelo se caracteriza por la restricción emocional y por una obsesión por los logros y el éxito.

La autora también se apoya en el modelo de investigación de Bedolla y García (1989) descrito en la investigación anterior.

#### 8. TIPO DE ESTUDIO:

La autora lo ubica como Evaluativo de campo. Evaluativo ya que la observación del fenómeno y la recopilación de los datos se realizó por medio de la escala LSH, y de campo porque se llevó a cabo en el ambiente natural de los sujetos (en las facultades).

8. **RESUMEN:** Esta investigación es un estudio de la disposición del hostigamiento sexual en México. Se pretende ver si existen o no diferencias en la disposición al hostigamiento sexual en estudiantes hombres y entre estudiantes de carreras consideradas tradicionalmente masculinas y femeninas. Para lograrlo, se trabajó con una muestra compuesta por 140 estudiantes de la UNAM del sexo masculino, pertenecientes al séptimo y noveno semestres, escogiéndose 35 estudiantes de cada una de las siguientes facultades: Derecho, Ingeniería, Contaduría y Administración, Filosofía y Letras.

El instrumento aplicado a cada muestra fue la prueba LSH elaborada por Pryor (1986) la cual consta de diez argumentos en forma de situaciones hipotéticas en las que se marcan diferentes roles sociales para describir al

hombre y a la mujer. Se les pedía a los sujetos que se imaginaran ellos mismos en cada circunstancia indicándoles que al responder a cada argumento podían hacer uso del poder social para solicitar favores sexuales sin que hubiera represalias personales. El sujeto tenía que responder a cada escenario contestando una escala que iba de “nada probable” a “muy probable”.

Después de aplicadas las pruebas, a los datos obtenidos se les aplicaron las siguientes pruebas estadísticas: Análisis factorial para clasificar cuáles eran los argumentos que presentaban mayor y menor predisposición a hostigar sexualmente, encontrándose que la prueba LSH está constituida por dos factores uno que mide juicios y creencias y uno segundo que mide actitudes; Alpha de Cronbach, para obtener la confiabilidad del instrumento, resultando ésta como aceptable; Análisis de Varianza, la cual determinó que sí existían diferencias significativas entre los grupos; prueba “T” de student para establecer si existían diferencias significativas entre las carreras consideradas masculinas y femeninas.

Entre los resultados destaca que fue la carrera de Derecho la que obtuvo mayor porcentaje (82.7%) de disposición a hostigar, seguida de Ingeniería con 66.9%, Contaduría y Administración con 64.5% y Filosofía y Letras fue la que obtuvo menos porcentaje (55%). Se encontró que en todas las carreras analizadas los varones mostraron disposición para hostigar sexualmente, siendo ésta más alta en las carreras de Derecho e Ingeniería, es decir, en las carreras masculinas.

Aceptándose así la hipótesis de trabajo de que sí existen diferencias en las puntuaciones de las carreras en la disposición a hostigar sexualmente al compararlas en relación a los factores evaluados por el cuestionario (juicios, creencias y actitudes).

9. **LIMITACIONES:** El hecho de que resulta difícil concluir que sí existe disposición para hostigar habiendo aplicado únicamente una prueba.

Por haberse tratado de un estudio de campo fue difícil el control de variables extrañas que pudieran influir en los resultados y alterarlos, por ejemplo la influencia ejercida por los acompañantes del encuestado. La longitud del

cuestionario fue otra limitante, pues por ser muy largo muchos se negaban a contestarlo, por lo cual no puede decirse que la muestra haya sido completamente aleatoria.

10. **APORTES:** El haber aplicado una prueba que mide la disposición a hostigar directamente a diversas muestras de estudiantes. El que se haya hecho un análisis estadístico tan completo de los resultados.

Entre los aportes de este estudio, resalta la adaptación del instrumento utilizado anteriormente sólo en una población diferente a la mexicana (población norteamericana). Abriendo así la posibilidad de iniciar estudios transculturales comparables que pongan de manifiesto las normatividades genéricas.

11. **CONCLUSIONES:** Podemos decir que este trabajo ya adapta una nueva metodología al estudio del hostigador sexual, lo cual es muy rescatable. Sin embargo, sería recomendable replicar esta investigación con distintas muestras. Es decir, que lo logrado en este trabajo sirva como piloteo para mejorar tanto el instrumento, como el proceso de muestreo y de aplicación.

1. **CODIGO:** 6

2. **AÑO:** 1998

3. **AUTOR (ES):** Patricia Bedolla Miranda.

4. **TITULO:** "Peldaños en el conocimiento del hostigador sexual"

5. **CLASIFICACION:** Ponencia.

6. **TIPO DE INVESTIGACION:** Es una investigación empírica, pues lleva un proceso de recopilación de datos con una muestra de 30 estudiantes universitarios. A través del análisis de contenido de las respuestas de los estudiantes, se comprobó la hipótesis de que aún hace falta información que sensibilice a la gente acerca de lo que significa el hostigamiento sexual.

7. **MARCO CONCEPTUAL:** La perspectiva de género, donde resalta la violencia de género. Entendiéndose como violencia de género, la violencia en un contexto de desequilibrio de poder, y siendo ésta una de las formas

“naturales” de relación entre los géneros. Dicha perspectiva de género considera al hostigamiento sexual, caracterizado por acciones sexuales no recíprocas, coerción sexual y sentimientos de desagrado, como el resultado de la socialización de los roles de género.

Algunos otros elementos que integran el marco conceptual de esta ponencia, son el modelo masculino tradicional y la estructuración de la agresividad excedente.

8. **TIPO DE ESTUDIO:** Es un estudio exploratorio ya que “su finalidad es recabar información relacionada con los sentimientos, pensamientos y suposiciones del sujeto como hostigador, hacia su hostigamiento y hacia la hostigada”. Pero para lograr esto, se usaron técnicas experimentales pues hubo manipulación de la variable independiente, es decir, de la intensidad del hostigamiento.
9. **RESUMEN:** Con el propósito de conocer cuáles son los sentimientos y pensamientos de los estudiantes respecto al hostigador sexual, se realizó un estudio con una **muestra** de 30 estudiantes de la carrera de medicina de la UNAM. Como **instrumento** se les pidió que se ubicaran como hostigadores sexuales en una serie de fantasías guiadas. Se utilizó un cuestionario de preguntas abiertas que presentaba un formulario de situaciones relacionadas con el problema del hostigamiento sexual como fantasías guiadas (rol playing), en donde los sujetos debían asumir la identidad del hostigador y responder las preguntas solicitadas. Dichas fantasías estaban basadas en una experiencia real, y cada una encerraba distintos grados de intensidad de hostigamiento.

Las respuestas se categorizaron por medio de un análisis de contenido, obteniéndose los siguientes resultados. Entre los que destaca que los estudiantes de medicina señalan al hostigamiento sexual como “un acto incorrecto de abuso de poder” (p.3) reconociendo la coerción sexual, a la vez que suponen que la víctima siente humillación, desagrado, confusión, temor, etc.

La autora concluye que en la muestra “todavía hace falta información que sensibilice acerca de lo que implica al hostigamiento sexual como un acercamiento que no es bienvenido y que utiliza el poder o superioridad, que tiene el agresor para obtener favores sexuales”. Un hallazgo interesante es que los estudiantes consideraron varias veces la posibilidad de defensa y control por parte de la alumna, lo cual contrasta con los porcentajes reportados por la Procuraduría del Distrito Federal.

10. **LIMITACIONES:** Una de las principales limitaciones es que la muestra fuera tan reducida no sólo en número, sino que estuvo compuesta únicamente por estudiantes de medicina y no de otras áreas. Además del hecho de que no se haya trabajado con hostigadores reales. La principal falla es que el título no corresponde con la muestra utilizada.
11. **APORTES:** Al considerar la dificultad de entrevistar directamente a hostigadores sexuales, este estudio exploratorio nos permite ubicar a un hostigador sexual aunque sea de manera fantaseada. lo cual arroja datos interesantes. Es muy importante resaltar que este estudio es un primer peldaño en el conocimiento del hostigador sexual, y que los resultados obtenidos facilitarán futuras investigaciones.
13. **CONCLUSIONES:** Este artículo está directamente relacionado con el artículo “El hostigamiento sexual y su aproximación al conocimiento del hostigador sexual”, pues ambos trabajos aplican el mismo instrumento en poblaciones muy parecidas, de hecho este trabajo es una continuación del trabajo empezado por la autora con el trabajo código 3.

## CAPÍTULO 5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES:

### 5.1 Análisis de Resultados:

En esta sección se analizarán los resultados de cada una de las categorías estudiadas con sus respectivas frecuencias y porcentajes.

<sup>2</sup> **Tabla # 1. Año de publicación.**

CODIGO	AÑO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1 y 2	1989	2	33.33%
3	1992	1	16.67%
4	1993	1	16.67%
5 y 6	1998	2	33.33%

Como se vio en la sección 2.2.3 el estudio del hostigamiento sexual empezó en 1985 con el primer artículo publicado por Bedolla y García "El hostigamiento sexual en la mujer que trabaja", y con la tesis de Blanca García "Factores relacionados con la satisfacción laboral en las mujeres: un estudio comparativo". En 1987 aparecieron tres publicaciones más a cargo de las mismas autoras: "Características de la satisfacción laboral en mujeres mexicanas" (García y Bedolla, 1987) "El hostigamiento sexual en la mujer trabajadora, un problema de discriminación visto de soslayo" (Bedolla y García, 1987b) y "El hostigamiento sexual en los espacios laborales" (Bedolla y García, 1987a).

La razón por la cual dichas investigaciones no fueron incluidas en este análisis es que aún cuando fueron realizadas por investigadoras de la Facultad de Psicología de la UNAM, abordan el tema únicamente con un interés en la mujer trabajadora y el énfasis de este trabajo es estudiar al hostigador sexual en un ambiente académico.

Y la razón por la cual el artículo "Una aproximación sobre el análisis del hostigamiento sexual en las mujeres" (García y Bedolla, 1988) no fue incluido en este análisis es porque los resultados encontrados se encuentran comprendidos en "Acercamientos metodológicos al estudio del hostigamiento sexual" (García y Bedolla, 1989b).

Al observar la tabla # 1, nos damos cuenta que los años en los que se ha producido mayor número de trabajos acerca del hostigador sexual en la UNAM son 1989 y 1998.

El hecho de que sea a partir de 1989 que se empieza a incrementar el número de estudios acerca del hostigador sexual, no es algo repentino pues ya llevaban varios años gestándose, es a partir de 1984 que se concretiza la investigación del tema en la UNAM. Además el que sea a partir de 1989 podría deberse a que es en estas fechas que gracias al auge de los grupos feministas se logra la legitimización del Hostigamiento Sexual como un delito y que con esto creció el interés sobre el tema. A la vez que fue en 1989 que el Centro de Estudios de la Mujer contaba con una fuerte presencia en la Facultad de Psicología de la UNAM, también en 1989 se llevó a cabo el Foro de Consulta sobre Delitos Sexuales llevado a cabo por la Comisión de Justicia.

Es importante notar que los 2 trabajos producidos en 1989 (código 1 y 2), no son acerca del hostigador sexual. La razón por la cual fueron incluidos en el análisis es porque el propósito de esta tesis es estudiar la historia del hostigador sexual en la UNAM, y dicha historia se concretizó en 1989 con 2 publicaciones, las cuales se enfocaron en un interés general en el tema –ya no sólo en el ámbito laboral- y en especial en la víctima. No fue hasta cubrir este punto que fue posible empezar a estudiar el fenómeno desde otra perspectiva: la del hostigador.

Es por esta razón que los trabajos “Hostigamiento sexual” y “Acercamientos metodológicos al estudio del hostigamiento sexual” fueron incluidos, por ser los primeros estudios, el primero sólo documental y el segundo ya empírico, sobre el hostigamiento sexual en la UNAM.

**Tabla # 2: Autor (a).**

CODIGO	AUTOR	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1,2,3,4,5 y 6	Femenino	6	100%

<sup>2</sup> Los trabajos correspondientes a cada código aparecen en la sección 4.3 del capítulo 4.

El que los 6 estudios encontrados hayan sido escritos por mujeres nos indica de manera muy clara como hay un mayor interés por parte de las mujeres en encontrar una solución al problema del hostigamiento. Pues al ser ellas las principales afectadas son más sensibles a temas como estos. Además no podemos dejar de mencionar cómo el movimiento feminista ha permeado la investigación que se realiza en las universidades, la UNAM no es la excepción.

**Tabla # 3 : Título de los trabajos.**

CODIGO	TITULO
1	Hostigamiento sexual
2	Acercamientos metodológicos al estudio del hostigamiento sexual.
3	El hostigador sexual: una propuesta de clasificación.
4	El hostigamiento sexual y su aproximación al conocimiento del hostigador sexual
5	Un primer acercamiento hacia el estudio del hostigador sexual en una población de varones universitarios.
6	Peldaños en el conocimiento del hostigador sexual.

Es curioso que de los 6 títulos, 4 de ellos mencionan que se tratará de una aproximación o un acercamiento al conocimiento del hostigador sexual. De esta manera también podemos apreciar que se trata de un tema nuevo, del que apenas están empezando a surgir nuevas investigaciones al respecto. Cuando acerca del violador sexual ya existen numerosos estudios y publicaciones (Ayala, 1998).

**Tabla # 4: Clasificación.**

CODIGO	CLASIFICACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1,2,3 y 4	Artículo	4	66.67%
5	Tesis	1	16.67%
6	Ponencia	1	16.67%

Como podemos ver en la tabla # 4, de los 6 estudios analizados, 4 son artículos, 1 ponencia y una tesis. Ningún libro, ninguna tesina. El que haya más artículos que cualquier otro tipo de trabajo, se puede deber a que quizás resulte más sencillo escribir un artículo de algunas páginas que todo un libro, por el nivel de profundidad que se alcanza. Además de que existen más facilidades para publicar artículos pues las políticas son más accesibles.

**Tabla # 5: Tipo de Investigación.**

CODIGO	TIPO DE INV.	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2,4,5 y 6	Empírica	4	66.67%
1 y 3	Documental	2	33.33%

4 de los estudios encontrados son investigaciones empíricas y sólo dos son investigaciones documentales. Esto resalta la necesidad de fomentar las investigaciones documentales y bibliográficas acerca del hostigador sexual, para así poder tener una visión general del fenómeno que integre tanto el componente empírico como el documental.

**Tabla # 6: Marco conceptual.**

CODIGO	MARCO CONCEPTUAL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1,2,4,5 y 6	Perspectiva de Género.	5	83.33%
3	Teoría Psicoanalítica.	1	16.67%

Al analizar el marco teórico, encontramos que 5 de los trabajos mencionan como aproximación teórica la Perspectiva de Género, el trabajo restante aborda el tema desde un enfoque psicoanalista, Uno de los trabajos no delimita claramente el marco teórico que lo fundamenta al mencionar 4 posibles modelos explicativos, por lo cual no se sabe exactamente desde que modelo interpretar los resultados. Se consideró que este último trabajo como de la perspectiva de género ya que es el enfoque predominante.

**Tabla # 7: Tipo de estudio.**

CODIGO	TIPO DE ESTUDIO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1,2,3,4 y 6	Exploratorio	5	83.33%
5	Evaluativo de campo.	1	16.67%

Como podemos apreciar en la tabla # 6, se ha trabajado más a nivel de exploración, es decir, sólo se recaba información para conocer, ubicar y definir un problema. Sólo en el estudio evaluativo de campo hubo un análisis del fenómeno a través de la manipulación indirecta de las variables, esto se puede deber a que resulta difícil diseñar estudios en los que se pueda controlar todos los factores involucrados en el problema del hostigamiento sexual.

**Tabla # 8: Aportaciones.**

CODIGO	APORTACION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1,2,3 y 6	Estudio pionero en el tema.	4	66.67%
2 y 4	Busca soluciones	2	33.33%
2, 4, 5 y 6.	No es sólo teórico, se aplicó un cuestionario o instrumento.	4	66.67%
5	Hubo adaptación de un instrumento	1	16.67%

Resalta el hecho de que cuatro de los estudios revisados menciona ser una de las primeras aproximaciones al estudio del hostigador sexual, de hecho, desde mi punto de vista, los 6 trabajos tienen esta cualidad aunque no lo mencionen. También es de gran importancia que casi 70% de los trabajos no hayan sido sólo teóricos sino que buscaran obtener nueva información a partir de la aplicación de un instrumento, que en un caso el instrumento incluso fue adaptado para la población, siendo este otro gran aporte.

**Tabla # 9: Limitaciones.**

CODIGO	LIMITACION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2,4,5 y 6 (en el 5 la muestra si fue representativa)	Muestra no representativa ni aleatoria.	4	66.67%
2 y 5	Instrumento complicado o muy largo.	2	33.33%
1 y 3	Haberse quedado en la pura teoría	2	33.33%
5	No hubo control de variables externas	1	16.67%

En futuras investigaciones resultaría muy conveniente prestar más atención al proceso de selección de la muestra, ya que el método no probabilístico accidental a pesar de ser el más fácil de cumplir, no es generalizable. Es una lástima que de tan pocos trabajos que existen en el tema no sea posible aplicar lo encontrado a otras muestras, resultaría muy interesante trabajar con muestras no sólo de estudiantes, sino también de campesinos u obreros, y de otros estados o poblaciones rurales.

Se avanzaría mucho más rápido en el conocimiento del hostigador sexual si fuera posible generalizar los resultados.

## **5.2 Conclusiones:**

Después de revisar la información recopilada para la presente investigación documental, podemos concluir que se cumplieron los objetivos establecidos y se dio respuesta a las preguntas de investigación planteadas, como se revisará a continuación:

Los resultados obtenidos en relación a la primera pregunta de investigación ¿Qué estudios existen en la Facultad de Psicología de la UNAM acerca del hostigador sexual, desde una perspectiva de género? Fue que sólo existen 6 investigaciones: “Hostigamiento Sexual”, “Acercamientos metodológicos al estudio del hostigamiento sexual”, “El hostigador sexual: una propuesta de clasificación”, “El hostigamiento sexual y su aproximación al conocimiento del hostigador sexual”, “Un primer acercamiento hacia el estudio del hostigador sexual en una población de varones universitarios”, “Peldaños en el conocimiento del hostigador sexual”.

Que sólo existan 6 estudios acerca del hostigador sexual, no es de extrañar si consideramos la corta historia del hostigamiento sexual en la UNAM. Además de que al ser el grupo femenino el más agredido y perjudicado por estos tipos de violencia sexual y necesitar de más atención, la mayoría de los estudios se han centrado en la víctima en búsqueda de soluciones. Lo que es importante mencionar es que los estudios sobre el hostigador sexual también pueden ser una manera de encontrar una solución para el

problema, pues al tener un perfil del hostigador, en este caso en la academia, será más fácil diseñar programas preventivos.

Con respecto a la segunda pregunta de investigación ¿Cuáles son los aportes y las limitaciones de estos estudios? Al referimos a la calidad de los trabajos revisados, podemos decir de manera general que las principales aportaciones de estos trabajos en Psicología sobre el hostigador sexual son el ser los primeros intentos por estudiar y clasificar al hostigador sexual. Esto es de gran utilidad ya que a partir de las características encontradas sobre el hostigamiento sexual y sobre los agresores, se pueden encontrar soluciones al problema.

Otra aportación muy importante, es que todos estos trabajos dejan muy en claro que el hostigamiento sexual es resultado de un problema socio-cultural, y de un sistema sexo-género que pone a un género sobre el otro, dándole el poder de cometer este tipo de actos.

En cuanto a las limitaciones de estos trabajos, se encontró que las fallas son principalmente metodológicas como el hecho de que no haya podido haber un control directo sobre las variables, y principalmente que los resultados no puedan ser generalizados a toda la población tanto por el tipo de muestra escogida, únicamente estudiantes, así como por el procedimiento de escoger las muestras que en la mayoría de los casos no fue aleatorio.

De acuerdo a lo planteado en los trabajos revisados y analizados, el hostigamiento sexual puede entenderse como una forma de violencia de género, resultado de la socialización de los roles de género, cuyo propósito es reforzar las diferencias de poder manteniendo así a la mujer en una posición inferior y de sumisión, se trata de un fenómeno multifactorial en el que influyen aspectos como la sexualidad, coerción, violencia, etc. En el cual los hostigadores sexuales consideran su conducta como natural y aceptable, sin aceptar ninguna responsabilidad por el daño infringido a la víctima; encontrando justificación a su conducta en los estereotipos tan difundidos en nuestra cultura acerca de cuál es el papel que una mujer y un hombre deben de seguir, estereotipos que refuerzan una y otra vez la superioridad masculina.

Una de las principales conclusiones de este trabajo, es que podemos decir que después de revisar la literatura existente sobre el tema, si es posible tener un perfil del hostigador sexual e incluso llegar a una clasificación de él. Algunos intentos son en EU la clasificación propuesta por Dziech y Weiner en 1984 y en México, en particular en la UNAM, la propuesta por Amalia Rivera en 1992.

Quizás el perfil que a la fecha existe no sea conclusivo, pero ya sabemos que los hostigadores suelen ser hombres mayores, casados, no atractivos, conflictivos, inseguros, destructivos, con incapacidad para establecer vínculos amorosos, que actúan solos y de manera repetitiva, negando después su conducta (National Merit System Board, 1990; Bedolla y García, 1989; Gutek, 1985; del Río citada en Rivera 1993).

Podemos concluir a partir de los 6 estudios analizados anteriormente, que cualquier estudio del hostigamiento sexual presentará numerosos problemas, pues se trata de un hecho normalmente considerado personal y privado y no resulta fácil romper con estos prejuicios

Como se ha mencionado a lo largo de este trabajo, todavía son pocas las investigaciones que han abordado el tema del hostigamiento sexual, y aún más pocas las que lo estudian desde la perspectiva del hombre. Como una clara muestra de esto, tenemos la Universidad Nacional Autónoma de México en donde sólo se encontraron 6 investigaciones del tema tanto en la Facultad de Psicología como en el Programa Universitario de Estudios de Género.

Esto resulta de gran importancia, pues si consideramos que los estereotipos que deben seguir hombres y mujeres se transmiten entre otros lugares en la escuela, la UNAM no sería una excepción. Así que la Universidad debe de ser uno de los primeros interesados en crear y difundir investigaciones a la vez que diseñar estrategias de sensibilización para acabar con el problema del hostigamiento sexual. Ya que la Universidad tampoco escapa a estos vicios sociales.

Antes de terminar, es necesario dar reconocimiento a Patricia Bedolla y Blanca García no sólo por haber sido las pioneras en el estudio del hostigamiento sexual, sino por difundir y promover constantemente el interés en el tema.

### **5.3 Limitaciones y aportaciones.**

El estudio del hostigamiento sexual y en especial del hostigador sexual, está sujeto a numerosas limitaciones, por lo cual el presente trabajo no está exento de las mismas. A continuación trataremos de mencionar los principales problemas con los que uno se topa al intentar una aproximación a este fenómeno tan complejo.

Entre las principales limitaciones que el estudio del hostigamiento sexual representa, encontramos en primer lugar la "invisibilidad" del fenómeno (García y Bedolla, 1993:44), pues ¿cómo abordar un problema que ni siquiera es percibido como tal?

Por otro lado, es difícil abordar el hostigamiento sexual ya que se trata de un hecho enclavado en la sexualidad, por lo tanto considerado algo privado, personal, íntimo y que se vive como tabú. Para abordar el problema del hostigamiento sexual, antes es necesario romper con los prejuicios y temores asociados. Acabando con la cosificación de la sexualidad (Kauffman, 1989), y luchando por una sexualidad más libre.

Por si esto no fuera suficiente, aún falta estudiarlo desde otro elemento de interacción presente en el hostigamiento sexual: los hostigadores (Bedolla, 1989).

La mayoría de los trabajos realizados al respecto, centran su atención principalmente en dos fenómenos: detectar cuál es el tipo de hostigamiento más común y analizar las implicaciones que el hostigamiento sexual tiene en la mujer, así como las consecuencias profesionales que ella puede tener. Sin embargo para estudiar el fenómeno como un todo y tener un buen entendimiento del mismo, hay que entender tanto al hostigador como a la hostigada (Rivera, 1993:136)

Por lo cual hacen mucha falta estudios que incluyan en las muestras las percepciones de los hombres en relación al hostigamiento sexual, pues lo que resulta

hostigamiento para el sexo femenino puede no serlo para el masculino (García y Bedolla, 1989b:199).

No resulta sencillo realizar un estudio acerca de los hostigadores sexuales debido a numerosas dificultades, la principal es que es muy difícil entrevistar a los hostigadores o lograr que participen voluntariamente en este tipo de estudios (Power, 1990) pues no suelen reconocer su conducta como hostigamiento. Quizás sea necesario recurrir a distintas aproximaciones metodológicas, ya que en gran parte la dificultad para estudiar al hostigador sexual puede recaer en que el instrumento usado no sea adecuado, es lógico que al confrontar directamente a un hostigador éste negará lo ocurrido y no cooperará. Se sugiere el uso de algún instrumento proyectivo como podrían ser las viñetas.

En la academia este problema no deja de estar presente, pues los profesores que acosan sexualmente a estudiantes, se rehusan a participar como sujetos en este tipo de estudios (Power, 1990:141) al no considerarse hostigadores sexuales.

Además de las limitaciones mencionadas, es muy difícil atacar el hostigamiento sexual debido a la negativa de las mujeres a hablar al respecto (por temor a represalias entre otras razones), la carencia de un manejo de este problema de manera pública, la falta de conciencia de su existencia por parte tanto de hombres como de mujeres, la carencia de datos formales e investigaciones sistemáticas, la carencia de una legislación clara, un desconocimiento de los mecanismos legales universitarios y extrauniversitarios, el temor que al hacer una denuncia se presenten represalias (Bedolla y García, 1989a:183).

Podemos concluir que debido a todos estos inconvenientes, la principal dificultad con la que nos topamos al pretender hacer una revisión documental de lo escrito acerca del hostigador sexual en la UNAM, es que la literatura existente al respecto es muy limitada.

Aunado a esto, el que los trabajos analizados pertenecieran a distintos tipos de trabajo desde tesis hasta ponencias, no facilitó que se les analizara de acuerdo a las mismas categorías, pues no se puede pedir el mismo aporte de una ponencia de 3 hojas que de una tesis. Por lo que fue difícil comparar estos trabajos entre sí.

Por otro lado, este trabajo sólo estudió la historia del hostigador sexual en la Facultad de Psicología. Es necesario que se continúen realizando este tipo de estudios en otras facultades como son Filosofía y Letras, Derecho y Ciencias Políticas.

Respecto a los logros de este trabajo de investigación, su principal logro es el haber dejado una base para futuras investigaciones al dejar en claro cuáles son los trabajos que ya existen sobre el tema, y como aún quedan muchos temas que abordar. Sirviendo así como un guía práctica para las personas interesadas en el tema, ya sea por necesidad personal o para continuar con el estudio.

Para esto se llevó a cabo una tarea sistemática de recopilación sobre el tema del hostigador sexual tanto en la Facultad de Psicología como en el Programa Universitario de Estudios de Género, realizando una búsqueda bibliográfica en ambas bibliotecas. Se incluyeron aquellos trabajos realizados en la Facultad de Psicología de la UNAM que estuvieran relacionados directamente con el tema del hostigador sexual. A los trabajos encontrados, que fueron únicamente 6, se les analizó de acuerdo a 12 categorías entre las que se incluía una valoración de la calidad de dichos trabajos.

Se encontró que aún son pocas las investigaciones que abordan el tema del hostigador sexual en la UNAM. Por lo que es necesario seguir trabajando este tema, así como buscar nuevas aproximaciones metodológicas que nos permitan encontrar más y mejores resultados.

Se logró dejar en claro qué aspectos son los que han sido estudiados y cuales son los que necesitan más auge. Resalta la necesidad de promover nuevas líneas de investigación. Por ejemplo el hostigamiento entre homosexuales, una clasificación más extensa del hostigador sexual, las causas personales del hostigamiento, entre otras. Y no sólo eso, sino difundir los resultados que se encuentren para evitar que se queden sólo en la teoría.

Al ser la UNAM la institución educativa más importante de nuestro país, y al considerar el papel tan importante que juega en la creación y difusión de la investigación no podemos dejar de marcar la gran importancia de que se estudien este tipo de fenómenos en nuestra máxima casa de estudios.

Se añadieron valiosas reflexiones respecto al tema, proponiendo una serie de alternativas y sugerencias que podrían ayudar para resolver el problema

Ya que el tema del hostigador sexual en la UNAM es muy vasto, y en especial es un fenómeno que nos afecta a todos y todas, por lo tanto si queremos llegar a una solución es necesario que conjuntemos esfuerzos. Este estudio es un llamado a seguir trabajando tanto a nivel de investigación como a nivel práctico para así lograr un mejor ambiente en el que hombres y mujeres puedan desarrollar al pleno sus potencialidades.

## CAPÍTULO 6. PROPUESTAS.

### 6.1 A nivel de sociedad.

Ya que la fuente del hostigamiento sexual son las sociedades patriarcales, heterosexistas, autoritarias y clasistas (Kauffman, 1989:21) para desmantelarlo es necesario crear conciencia de que el hostigamiento sexual no es un problema privado sino un problema social, pues el continuar personalizando el fenómeno sólo contribuye a perpetuar el ciclo de violencia, silencio y complicidad ((<http://www.menprofeminist.org/encontrib2.htm> 1998). Es necesario buscar y promover formas más sanas de sacar la violencia para así lograr acabar con dicho ciclo, y no seguir maltratando a los más débiles. El primer paso es hacer consciente esta situación de maltrato.

Para finalizar la violencia masculina se requiere una transformación fundamental de la sociedad (Kauffman, 1989: 59), se requieren cambios socioeconómicos y políticos radicales, y a la vez son necesarios cambios ideológicos.

Es necesario socializar tanto el término como las situaciones que implica el hostigamiento sexual, así como el por qué se presenta y después difundir a todos los niveles que se trata de un delito que se puede denunciar. Es necesario concientizar a hombres y mujeres de su existencia para que aprendan a identificarlo (Sandoval, 1993: 100).

A la vez es necesario realizar un cambio en las actitudes y el comportamiento, por ejemplo por medio de programas educativos, campañas jurídicas, foros públicos, organización de grupos, etc. que contribuyan a crear conciencia de la importancia de este fenómeno y a buscar una solución (Bedolla y García, 1989a: 183). Otro medio para lograr un cambio de actitudes, es realizando cambios en la crianza de los niños.

O bien, creando conciencia por medio de talleres y grupos de discusión para encararlo no sólo a través de nuevas leyes, sino con una conducta más asertiva (Bedolla y García, 1989b).

El método de discusión en grupo resulta un instrumento útil para el análisis del hostigamiento, ya que permite que las mujeres (o los hombres) se sientan en confianza

para hablar del problema, sin el temor a ser criticados o malinterpretados (García y Bedolla, 1989b: 201).

El hostigamiento sexual también debe ser considerado un hecho que concierne al campo de la salud ( Riquer, Saucedo y Bedolla, 1996:264). “Es de gran importancia el avance en el diseño de una encuesta nacional sobre salud, agresión y violencia que se base en la experiencia del sector salud” (Ibid: 259). “Se debe construir un esquema y una práctica médicas en las que los problemas de salud no sean sólo las enfermedades, ni los médicos y las instituciones de salud los principales protagonistas” (Ibid: 263). “Se deben realizar campañas en las entidades del sector salud de detección de violencia sexual y elaborar propuestas para la prevención, atención e intervención, que logren disminuir los niveles de violencia hacia la mujer y los efectos sobre la salud” (Ibid: 281).

Al considerar al hostigamiento sexual como un problema que concierne al campo de la salud, no podemos dejar de analizar los medios para prevenirlo como tal.

#### **6.1.1 Medios de prevención.**

La prevención de un problema como es el hostigamiento sexual es algo esencial para su solución, ya que de esta manera se puede conseguir disminuir su incidencia, además de que a la larga las actividades preventivas pueden resultar más eficientes y efectivas que el tratamiento individual (Felner, Jason y Faber, 1983 citados en Phares, 1996 )

De acuerdo a Phares, (1996) la prevención se divide en tres fases:

**Prevención primaria**, es educación para la salud mental cuya finalidad es evitar las conductas de riesgo. Como prevención primaria entendemos la posibilidad de “contrarrestar las circunstancias dañinas antes de que hayan tenido la oportunidad de producir el problema” (Caplan, 1964, citado en Phares, 1996). En el caso del hostigamiento sexual la prevención primaria resulta esencial para evitar las condiciones propicias para que se presente el hostigamiento sexual, es decir, evitar un medio laboral

sexista donde la mujer carezca del poder de decidir sobre su propio cuerpo y donde las acciones de los hombres queden impunes.

Como podemos ver, la complejidad de los problemas humanos requiere de estrategias preventivas que dependan del cambio social y de la redistribución del poder (Albee, 1986 citado en Phares, 1996).

**Prevención secundaria**, se refiere a la detección oportuna y eficaz del problema en sus fases iniciales por medio de programas que promuevan su pronto diagnóstico y un tratamiento en la etapa inicial. Es decir, atacar los problemas cuando aún se pueden controlar y antes de que se vuelvan resistentes a la intervención (Phares, 1996:240). El problema es que en esta etapa las personas aun no buscan ayuda e, incluso, quizás no parezcan estar en riesgo; esto sugiere la selección de grandes cantidades de personas para recibir ayuda.

En el caso del hostigamiento sexual para detectarlo no sólo en su etapa inicial sino en cualquier momento es necesario que la mujer lo denuncie, pues como ya se ha visto, el hostigador no percibe su conducta como un problema. Si fuera posible conseguir que los hombres consideraran su conducta de acoso sexual como un problema, sería posible que a la evaluación temprana le siguiera la canalización adecuada.

**Prevención terciaria**, es la intervención en un problema crónico y ya implica tratamiento. Su meta es reducir la duración y los efectos negativos del problema después de su aparición (Phares, 1996:241). Aquí entra la rehabilitación, que en el caso del hostigamiento sexual puede ir desde buscar una mayor competencia laboral, hasta mejorar el autoconcepto de la persona, en este caso tanto del hostigador como de la víctima.

Los métodos empleados pueden ser la orientación psicológica, entrenamiento laboral, enseñarles técnicas assertivas a las víctimas, etc. Con el fin de restaurar las aptitudes sociales y prevenir problemas adicionales.

La prevención debe de estar centrada tanto en el hostigador como en la víctima. Para que la mujer sea capaz de evitar el hostigamiento sexual, sería de gran ayuda el

poder prevenir los sentimientos de impotencia, y mejorar la sensación de que la persona controla su propio destino.

Se debe de partir de la premisa que las mujeres así como todas las personas, tienen sus capacidades y fortalezas y que cuando se cambie el ambiente –y el tipo de relaciones que se establecen- o se les permite ejercer su poder para tomar sus propias decisiones estas capacidades serán evidentes, lo importante es poner énfasis en las capacidades y no en las deficiencias.

Entre los métodos de intervención para lograr un cambio, se propone dar consultoría a personas que estén en contacto directo con el problema, por ejemplo a los directores, asesores, jefes, maestros, estudiantes, etc. Con la finalidad de que aprendan técnicas de apoyo para ayudar a las mujeres a enfrentar el hostigamiento sexual y de esta manera lograr llegar a muchos más pacientes de manera indirecta. Requiriendo cada vez menos de la participación de un experto o profesional en le área de la salud o de la violencia sexual.

La prevención debe de comenzar con los niños, es necesario intervenir desde la infancia temprana para lograr así que el desarrollo de niños y niñas no sea deficiente. Por medio de técnicas de socialización del niño.

Poniendo mucha atención en el tipo de relaciones que se dan entre el niño y sus padres y también con sus maestros, pues es a esta temprana edad no sólo que el trato diferencial hacia hombres y mujeres (niños y niñas) empieza, sino que también el maltrato empieza.

Educando a los niños en un ambiente de equidad y donde sus derechos no sean violados, haciéndoles saber que la autoridad sí puede ser cuestionada, para que aprendan desde pequeños a plantear límites a decir cuando algo les incomoda, haciéndoles sentir que el defender sus derechos es algo permitido.

Aun cuando es muy difícil cambiar actitudes, valores y prácticas culturalmente permitidos y perpetuados por la sociedad misma, no es algo imposible si nos unimos todos en la lucha.

## **6.2 A nivel legal**

Ya que resulta imposible acabar con el hostigamiento sexual si no contamos con el respaldo legal adecuado, a nivel legal son necesarios muchos cambios.

Por un lado es esencial conocer y explicar cuál es el proceso legal que se sigue al levantar una denuncia de hostigamiento sexual. Para lo cual antes hay que lograr una legislación sobre el hostigamiento sexual más clara y concreta, que sea fácilmente entendida tanto por las víctimas como por los abogados y jueces encargados de ponerla en práctica. O al menos ayudar a las víctimas a interpretar la tipificación legal existente.

Aún así es necesario reconocer el gran mérito que significa el haber logrado la tipificación legal del hostigamiento en nuestro país.

Abogar por la inclusión de cláusulas sobre acoso sexual en acuerdos colectivos, en las constituciones y estatutos de los sindicatos, asociaciones, escuelas y partidos políticos ( Kauffman, 1989:59). Más esto de nada servirá si las mujeres siguen ignorantes de sus derechos, de las leyes y normas que las protegen. Por lo cual hay que realizar campañas publicitarias tanto para que las mujeres sepan que cuentan con una legislación que las respaldará como para que los hostigadores sepan que ya no van a seguir impunes.

En general es necesario que el hostigamiento sexual deje de ser considerado un problema de responsabilidad personal y que los jueces y abogados se concienticen de la seriedad de este delito.

## **6.3 Entre los hombres.**

El dejar la violencia, no sólo traería beneficios para mujeres y niños, también los hombres saldrían beneficiados al ser capaces de encontrar nuevas formas de expresar sus sentimientos y emociones al igual que sus temores y debilidades, pues ya no tendrían la necesidad de demostrar su virilidad con prácticas nocivas para su salud (<http://www.menprofeminist.org/encontrib2.htm> 1998).

Para lograr esto es necesario que los hombres dejen de considerar a las mujeres cómo inferiores, como objetos sexuales. Y se empiecen a responsabilizar por sus

acciones, que se solidaricen con las víctimas y cambien sus comportamientos violentos. (<http://www.menprofeminist.org/encontrib2.htm> 1998).

Actualmente en algunos países existen centros de estudios de la condición masculina, algunos ejemplos son: Harvard Anti-Sexist Men (HASM), European Profeminist Men's Network, Grupo de Hombres Contra la Violencia de Managua, Centro de estudios de la Condición Masculina en Madrid, entre otros (<http://www.menprofeminist.org/encontrib2.htm> 1998).

Dichos centros buscan una autocrítica del modelo tradicional, promoviendo cambios en el estilo de vida de los hombres, promoviendo la igualdad y cooperatividad entre hombres y mujeres, revisando los privilegios de ser varón y los daños que estos pueden ocasionar. Motivando a los hombres a asumir responsabilidad por el sexismo y la violencia contra las mujeres

Es de gran importancia organizar grupos de hombres en la escuela o trabajo o entre amigos para trabajar contra el sexismo y la violencia sexual. Donde se promueva que los hombres, lean artículos, ensayos, libros de masculinidad, de desigualdad de género y se estudien los orígenes de la violencia sexual.

Grupos de apoyo masculinos, que centren su actividad en la concientización, en la expresión de los sentimientos y emociones (como pena, furia, ira, dolor, amor, la necesidad de intimidad, etc.), en organizar campañas antisexistas entre los mismos hombres, que promuevan la fortaleza y seguridad personales. En una situación de apoyo, afecto, estímulo y respaldo por parte de otros hombres que comparten los mismos sentimientos (Kauffman, 1989: 61-63)

#### **6.4 Entre las mujeres.**

Es necesario informar a las mujeres sobre las leyes que las amparan y a que autoridades recurrir (Lugo, 1989: 215).

Pero que estén informadas no basta, pues también es necesario que tengan el acceso a asistencia jurídica, que exista un protocolo exhaustivo de actuación. Las mujeres

necesitan protección inmediata, real y absoluta al presentar una denuncia de hostigamiento sexual o cualquier otra forma de violencia de género.

El problema es que esto no va a ser posible hasta que los jueces dejen de tener prejuicios de género y abandonen su concepción patriarcal del derecho. Hasta que dejen de interpretar de manera sexista las leyes, es decir, que se incorpore la perspectiva de género al derecho. Incluso en la UNAM éste fenómeno se repite, y en muchas ocasiones la Legislación Universitaria no es capaz de proteger a la mujer, tal es el caso del hostigamiento sexual el cual ni siquiera es contemplado en dicha Legislación.

Es necesario que la mujer deje de ser objeto sexual y se vuelva sujeto del deseo sexual. La diferencia será que mientras en la posición de objeto la mujer es completamente vulnerable a los deseos de los otros, en este caso a los deseos del hombre. Al volverse sujeto tendrá que ser capaz de asumir responsabilidad por lo que le pasa, pues ya no será únicamente víctima sino que ella será quien construya su vida, quien tome decisiones, quien establezca límites, quien negocie.

Al volverse sujeto, la mujer adquirirá poder y dejará de estar a la merced de los demás, será capaz de decir lo que quiere, haciéndose consciente de sus propios deseos y aceptándolos como tales, siendo consciente de sus propias limitaciones pero también de todas sus capacidades.

La solución empezará cuando dejemos de culparnos por los abusos que sufrimos, es necesario que dejemos de aceptar estas manifestaciones de violencia como algo “natural”, la autodefensa no es un crimen, es necesario que las mujeres dejemos de ser una víctima indefensa.

### **6.5 En la educación.**

El sistema educativo debe de ser el encargado de preparar a la gente para tener igualdad de oportunidades. Desde la escuela ya se hacen bromas sexistas, se les da preferencia a los hombres, prestándoles más atención. Mientras se continúe difundiendo la idea de que la mujer sólo debe casarse y tener hijos, se le va a seguir tratando como objeto sexual. Y va a seguir siendo víctima del hostigamiento sexual.

Es necesario educar a hombres y mujeres de tal manera que logren llegar a un ejercicio de la sexualidad más sano, donde ambos puedan escoger y negociar, sin temor a los prejuicios y estereotipos establecidos por la sociedad, donde puedan decir que es lo que quieren y que no. Una sexualidad sana será aquella en la que ambas partes se puedan mover con libertad.

En la academia toda una serie de cambios son necesarios si queremos erradicar el hostigamiento sexual, además, dichos cambios deben darse tanto entre los estudiantes como entre los académicos y administrativos. Y lo que es más importante: deben promoverse desde lo alto a través de políticas y del ejemplo. Por otro lado, resulta esencial que el cambio se lleve a cabo no sólo en las Universidades, sino también en las escuelas de educación básica.

Es necesario seguir realizando investigaciones tanto documentales como empíricas acerca de las relaciones de violencia que se establecen entre los géneros, de manera específica acerca del hostigamiento sexual. Ya sea acerca de la víctima o del hostigador. Un rubro que ha sido descuidado es el hostigamiento entre homosexuales, por lo cual sugiero que también se promueva la investigación en esta área.

#### **6.5.1 A nivel de estudiantes.**

Todos los universitarios debemos encarar el hostigamiento sexual y proponer soluciones. Para esto es necesario, una vez más, difundir que el hostigamiento sexual no es un problema aislado y personal, sino un fenómeno que debemos tratar abiertamente y denunciarlo.

Es esencial que todos los estudiantes conozcan sus derechos y los parámetros de una conducta apropiada para todos los roles institucionales. Esto es de especial importancia con las estudiantes mujeres.

#### **6.5.2 A nivel de académicos y académicas.**

Rosenberg Zalk (citado en Power, 1990) habla de la importancia de educar a los académicos hombres acerca del “poder en el salón de clases”, el establecer una política

en la universidad que deje en claro que el trato diferencial de las mujeres no va a ser tolerado será de gran ayuda; a la vez que establecer un comité permanente que explore y reporte este tipo de sucesos en el expediente de los académicos y por último que publique un reporte anual acerca del progreso de la situación.

Es el deber de los académicos el educar a los estudiantes acerca del hostigamiento sexual, y sobre todo el garantizarles mediante el ejemplo y procedimientos que no los van a defraudar y que estarán a salvo si se deciden a reportar.

Otro punto muy útil, sería que las evaluaciones de los profesores incluyeran preguntas acerca de la discriminación sexual en el salón, y que las respuestas de los estudiantes fueran tomadas en cuenta a la hora de contratar o de renovar el contrato. Del mismo modo las entrevistas a los posibles nuevos profesores deberían de incluir preguntas acerca de las actitudes hacia las mujeres estudiantes y sobre el avance de las mujeres en la academia.

### **6.5.3 A nivel de políticas.**

Una atmósfera institucional promovida desde lo alto, que de manera pública y consistente promueva la igualdad de género y refleje ésto en proyectos, revisiones estructurales, programas, etc. es esencial para dotar de poder a las estudiantes. Ya que se sabe que las mujeres que sienten que tienen el poder no suelen tolerar el abuso sexual tan fácilmente, a la vez que los académicos encontrarán un ambiente menos adecuado para la explotación de la mujer (Power, 1990:170).

Cyril y Egelman (1988, citados en Power, 1988: 122), nos sugieren conducir sesiones informativas para los académicos, administrativos y estudiantes, acerca de la política de la universidad respecto al hostigamiento sexual; usar "peer educators"<sup>1</sup> entre los estudiantes y por último, incluir materiales acerca del acoso sexual en los cursos de sexualidad humana y haciendo obligatorios estos cursos.

---

<sup>1</sup> Por "peer educators" se entiende grupos de aprendizaje entre los mismos estudiantes, entre compañeros.

O bien, apoyar o proponer cambios en los currículos, a cada nivel del sistema educativo, que hagan obligatoria la inclusión de cursos y programas sobre el sexismo y la violencia sexual.

Wagner (citado en Power 1990:123), ofrece sugerencias de intervenciones que pueden ser implementadas en la academia con la finalidad de cuestionar las actitudes que perpetúan el hostigamiento y entrenar a las personas al respecto. El material de estos talleres incluye temas como: aprender como perciben los maestros y los alumnos el poder y la autoridad formal e informal en la universidad; aprender que involucran los gestos no verbales como roces, posición corporal, espacio personal, etc. Y aprender los significados sociales que se atribuyen a las conductas que legalmente constituyen el hostigamiento sexual.

Para concluir sólo resta decir que si queremos acabar con el hostigamiento sexual el velo del secreto debe de ser alzado en todos los niveles.

## BIBLIOGRAFIA:

1. Acedo, A. (1991) "La ideología patriarcal y el hostigamiento sexual". México: Mecanograma.
2. Allen, R. (1995). "Stopping Sexual Harassment: A Challenge for Community Education. En *Reconstructing Gender*. California: Mayfield Publishing C. p. 560-570.
3. Ayala, M. (1998). "Historia de las tesis sobre violación en las instituciones de enseñanza superior en el D. F." Tesis de Licenciatura, Facultad de Psicología UNAM.
4. Bargh, J., Raymond, P. (1995) "The naïve misuse of power: nonconscious sources of sexual harassment". En *Journal of Social Issues*, Vol. 51, No. 1, p. 85-96.
5. Bedolla, P. (1989). "Hostigamiento Sexual". En *Violencia hacia las mujeres*, Cuaderno de Psicología, UNAM.
6. Bedolla, P (1993). "El hostigamiento sexual y su aproximación al conocimiento del hostigador sexual". En *Estudios de género y feminismo II*. Compils. Bedolla, P., Bustos, O., Delgado G., García B., y Parada L. México: Fontamara, p. 103-133.
7. Bedolla, P. (1998). "Peldaños en el conocimiento del hostigador sexual" Programa de Sexualidad Humana. UNAM.
8. Bedolla, P. y García, B. (1985). "El hostigamiento sexual en la mujer que trabaja" Periódico *El Día*, domingo 28 de octubre.
9. Bedolla, P. y García, B. (1987a). "El hostigamiento sexual en la mujer trabajadora, un problema de discriminación visto de soslayo". *Revista Mexicana de Psicología*

Vol. 4, p. 175-183.

10. Bedolla, P. y García, B. (1987b). "El hostigamiento sexual en los espacios laborales" Casa del Tiempo, México, Vol. III (73), p. 13-17.
11. Bedolla, P. y García, B (1989a). "Consideraciones conceptuales en torno al hostigamiento sexual". En *Estudios de género y feminismo I*. Compils. Bedolla, P., Bustos, O., Delgado G., García B., y Parada L. México: Fontamara. p. 49-63.
12. Bedolla, P. y García, B. (1989b) "Un problema social invisible: el hostigamiento sexual hacia la mujer universitaria". *Revista Fem*, México, p.10-11.
13. Bedolla, P., García, B. (1989c) "Importancia de legitimar el hostigamiento sexual". Facultad de Psicología, UNAM.
14. Bedolla, P. y García, B (1993). "Género, Violencia y Hostigamiento Sexual". En *Estudios de género y feminismo II*. Compils. Bedolla, P., Bustos, O., Delgado G., García B. y Parada L. México: Fontamara, p. 49-63.
15. Bleichmar, E. D. (1984) "Cap. 1. Género y sexo: su diferenciación y lugar en el complejo de Edipo". En *El Feminismo Espontáneo de la histeria*. México: Fontamara, p. 37-60.
16. Borgido, E., Fiske, S., (issues editors) (1995). Gender stereotyping, sexual harassment and the law. En *Journal of social issues*, vol. 51, No. 1, 1995
17. Código Penal para el Distrito Federal.
18. Contrato Colectivo de Trabajo, AAPAUNAM.
19. Contrato Colectivo de Trabajo, STUNAM.

20. Corres, P. (1993) "El hostigamiento sexual como pauta a superar en un nuevo orden social". En *Estudios de género y feminismo II*. Compils. Bedolla, P., Bustos, O., Delgado G., García B., y Parada L. México: Fontamara, p. 103-133.
21. Corsi, J. (1995) "Violencia Masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención". Buenos Aires: Paidós. p. 11-40.
22. Díaz, R., Ortiz, R. (1992) "Atribuciones Causales en el Fenómeno del Hostigamiento Sexual". Tesis de Licenciatura de la Facultad de Psicología, UNAM.
23. Disch, E. (1997) "Reconstructing Gender". California: Mayfield Publishing C.
24. Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.
25. Fiske, S., Glick., (1995) "Ambivalence and stereotypes cause sexual harrassment: a theory with implications for organizational change". En *Journal of Social Issues*, Vol. 51, No. 1, p. 97-115.
26. Foro de análisis sobre delitos sexuales, tipificación y penalización de los delitos sexuales. (1989) En *Red de violencia contra las mujeres*.
27. Funk, R. (1993). "Empowerment: Men Taking Action". En *Reconstructing Gender*. California: Mayfield Publishing C. p. 513-519.
28. García, B. (1985) "Factores relacionados con la satisfacción laboral en las mujeres: Un estudio comparativo". Tesis de Maestría, Facultad de Psicología, UNAM.
29. García, B. (1993) "Análisis de distintas definiciones sobre el hostigamiento sexual". En *Estudios de género y feminismo II*. Compils. Bedolla, P., Bustos, O., Delgado G., García B., y Parada L. México: Fontamara, p. 49-63.

30. García, B. (1998) "La definición del acoso sexual y su relación con las actitudes: un estudio comparativo". Tesis de Doctorado, Facultad de Psicología, UNAM.
31. García, B. y Bedolla, P., (1987) "Características de la satisfacción laboral en mujeres Mexicanas", *Revista de Psicología Social y Personalidad*, Vol. 3, # 2, p. 50-61.
32. García, B. Y Bedolla, P., (1988) "Una aproximación sobre el análisis del Hostigamiento sexual en las mujeres" En *Foro Universitario*, No. 7/8.
33. García, B. y Bedolla, P., (1989a) "El hostigamiento sexual en la mujer universitaria". México: FEM, Marzo: 10-11.
34. García, B. y Bedolla, P. (1989b) "Acercamientos metodológicos al estudio del hostigamiento sexual". En *Estudios de género y feminismo I*. Compils. Bedolla, P., Bustos, O., Delgado G., García B., y Parada L. México: Fontamara, p. 49-63.
35. García, B. y Bedolla, P. (1993) "Las relaciones de poder y violencia vinculadas al hostigamiento sexual". En *Estudios de género y feminismo II*. Compils. Bedolla, P., Bustos, O., Delgado G., García B., y Parada L. México: Fontamara, p. 49-63.
36. González, G.(1993a) "Estudio comparativo de las diversas iniciativas de ley y trabajos jurídicos sobre el hostigamiento sexual en México". En *Estudios de género y feminismo II*. Compils. Bedolla, P., Bustos, O., Delgado G., García B., y Parada L., México: Fontamara.
37. González, G. (1993b) "Políticas públicas y hostigamiento sexual". En *Estudios de género y feminismo II*. Compils. Bedolla, P., Bustos, O., Delgado G., García B., y Parada L., México: Fontamara, p.147-156.
38. Gutek, B.(1982) "Gender Roles and Sexual Behavior", en E. Allgeier y N.

McCormick: Changing Boundaries, Palo Alto, Ca., Mayfield Publishing Company.

39. Juárez, R. (1998). "Revisión crítica de trabajos sobre hostigamiento sexual en México y su estudio en Psicología". Tesina de licenciatura, UNAM, México.
40. Kauffman,(1989). "Hombres: placer, poder y cambio". Sto. Domingo: CIPAF. pp.19-63.
41. Ley Federal del Trabajo.
42. Lugo, C. (1989) "Legislación internacional en materia de hostigamiento sexual y violación" En *Estudios de género y feminismo 1*. Compils. Bedolla, P., Bustos, O., Delgado G., García B., y Parada L. México: Fontamara.
43. Méndez, D. (1998) "Identificación del Hostigamiento Sexual como una agresión hacia la mujer en cuatro grupos de trabajadoras". Tesis de Licenciatura, Facultad de Psicología, UNAM.
44. Ojeda, M. (1998). "Historia de las tesis sobre violación en las instituciones de enseñanza superior en el D.F." Tesis de licenciatura, UNAM, México.
45. Phares, J. (1996). "Psicología clínica: conceptos, métodos y prácticas", México: Manual moderno.
46. Power, I. (1990). "Sexual Harrassment on Campus". New York: University of New York Press. p.122-173.
47. Pryor, J. (1987). "Sexual Harassment Proclivities in Men". *Sex Roles*. 17(5/6)
48. Ríos, L. (1998). "Un primer acercamiento hacia el estudio del hostigamiento sexual

en una población de varones universitarios”. Tesis de licenciatura, UNAM, México.

49. Riquer, F., Saucedo I. Y Bedolla, P. (1996) “Agresión y Violencia Contra el Género Femenino: un Asunto de Salud Pública”. En *Mujer: Sexualidad y Salud Reproductiva*. México: EDAMEX.
50. Rivera, A. (1992) “El hostigador sexual: una propuesta de clasificación”. En *Estudios de género y feminismo II*. Compils. Bedolla, P., Bustos, O., Delgado G., García B., y Parada L. México: Fontamara, p. 49-63.
51. Reilly, T. Carpenter, S., Dull, V., Bartlett, K. (1982). “The Factorial Survey: An Approach to defining Sexual Harrassment on Campus”. En *Journal of Social Issues*. 38(4).
52. Rubin, G. (1975) “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo” En *Nueva Antropología*, Vol. VIII, No. 30, México 1986.
53. Saltzberg, E., Chrisler, J., (1995) “Beauty is the beast: Psychological effects on the pursuit of the perfect female body” En *Reconstructing Gender*. California: Mayfield Publishing C.
54. Sandoval, S. (1993) “Atribuciones causales del fenómeno de hostigamiento sexual”. En *Estudios de género y feminismo II*. Compils. Bedolla, P., Bustos, O., Delgado G., García B., y Parada L. México: Fontamara, p. 103-133.
55. Visión Urbana (enero 1999). México: TV Azteca.
56. Yarto, M.(1987). “Percepción del Hostigamiento Sexual en el Trabajo de las Mujeres Mexicanas”. Tesis de Licenciatura de la Facultad de Psicología. UNAM.

57. <http://www.menprofeminist.org> (1998)
58. <http://www.menprofeminist.org/escontrib2.htm> (1998)
59. <http://www.dgae.unam.mx> (1998)
60. <http://serpiente.dgsca.unam.mx> (1998)
61. <http://abogado.rectoria.unam.mx> (1998)
62. <http://galois.dgae.unam.mx/normativ/legislación/> (1998)